



## INDICE

### **1. MEMORIA INFORMATIVA**

#### 1.1 Entorno físico

- 1.1.1 Situación
- 1.1.2 Clima
- 1.1.3 Geología
- 1.1.4 Hidrología

#### 1.2 Medio natural

- 1.2.1 Flora
- 1.2.2 Fauna
- 1.2.3 Paisaje
- 1.2.4 Espacios protegidos
- 1.2.5 Vías pecuarias
- 1.2.6 Senderos
- 1.2.7 Playas
- 1.2.8 Diagnósis

#### 1.3 Medio socioeconómico

- 1.3.1 Población
- 1.3.2 Actividades económicas
- 1.3.3 Diagnósis

#### 1.4 Medio urbano

- 1.4.1 La edificación
- 1.4.2 Las infraestructuras
- 1.4.3 Los equipamientos
- 1.4.4 Diagnósis



## **2 MEMORIA JUSTIFICATIVA**

- 2.1 Marco jurídico
- 2.2 Planeamiento vigente
- 2.3 Conveniencia de la revisión
- 2.4 Metodología
- 2.5 Criterios
- 2.6 Objetivos
  - 2.6.1 Objetivos generales
  - 2.6.2 Objetivos sectoriales

## **3 MEMORIA DE ORDENACION**

- 3.1 Modelo territorial
- 3.2 Clasificación del suelo
  - 3.2.1 Suelo urbano
  - 3.2.2 Suelo no urbanizable
  - 3.2.3 Suelo urbanizable
  - 3.2.4 Sistemas generales
- 3.3 Resumen de superficies.



## **1 MEMORIA INFORMATIVA**

### **1.1 Entorno físico**

#### **1.1.1 Situación**

El municipio de San Pedro del Pinatar se encuentra ubicado en el sudeste de la Comunidad Autónoma de Murcia, a orillas del Mar Mediterráneo. Limita al Norte con el término municipal del Pilar de la Horadada (Alicante), al Este con el mediterráneo, al Sur con el Mar Menor y al Oeste con el término de San Javier. Se distancia de Murcia por 46 Km., y de Cartagena por 40 Km.

El municipio tiene una extensión superficial de 22,3 Km<sup>2</sup>, siendo uno de los más pequeños de la región murciana, representando el 0,20% sobre el total de la misma.

Linda a lo largo de 6,9 Km., de costa con el Mar Mediterráneo y de 5,4 Km., con el Mar Menor, siendo su relieve superficial sensiblemente llano y ligeramente inclinado hacia la costa.

La historia de San Pedro del Pinatar se muestra como una encrucijada de culturas ligadas a su peculiar enclave geográfico, consecuencia de su vocación marinera a caballo entre el Mar Menor, y el Mar Mediterráneo.



## 1.1.2 Clima

La climatología de San Pedro del Pinatar se caracteriza por una aridez alta, favorecida por la elevada temperatura y la escasa pluviosidad.

Su clima es templado mediterráneo subdesértico, se caracteriza por veranos de elevada estabilidad térmica e inviernos suaves y cortos, con fuertes sequías, otoños prolongados y suaves que en ocasiones se pueden presentar como una segunda primavera gracias a las lluvias. El invierno es corto y suave. La primavera suele ser corta y con un volumen de lluvias más bien escaso. El municipio disfruta de unas 3000 horas de sol anuales. La amplitud térmica es de tipo medio (de 15 a 16°C), muy característica de la fachada mediterránea, donde la influencia marítima dulcifica las temperaturas.

La influencia mediterránea con suaves brisas y vientos muy moderados (levante, lebeche) proporciona una gran estabilidad climática al régimen termopluiométrico de San Pedro del Pinatar, hecho destacable como climatología turística, y en la vocación ambiental del territorio pinatarense (predominio de especies vegetales termófilas y xerofíticas, y animales característicos de sus condiciones mediterráneas físicas y antropicas).

El viento es uno de los factores climáticos más importantes de la comarca, debido al trasiego de los centros de acción atmosféricos que rigen el tiempo y el clima a lo largo del año en la península. El efecto de barrera de las Cordilleras Béticas favorece el rumbo del



SO. Los vientos de componente N y NE aparecen con una frecuencia elevada porque canaliza sus flujos el portillo tectónico que forma el campo de Cartagena y el Mar Menor.

La clasificación homocinética de la Región de Murcia, incluye al municipio de San Pedro del Pinatar en la Zona Centro, característica por terrenos con altitud media inferior a los 400m (Cuencas del Guadalentín y del Segura) hasta el mar. El tipo climático de la zona es Mediterráneo subtropical cálido o semiárido.

- Temperatura

La amplitud térmica es de tipo medio, de 15 a 16<sup>0</sup>C, muy característica de la fachada mediterránea, donde la influencia marina modera las temperaturas. La temperatura media del mes más frío está entre 8-11<sup>0</sup>C; la temperatura media de mínima de dicho mes está entre 4, 7<sup>0</sup>C. El riesgo de heladas es por tanto bajo. Las temperaturas medias del mes más cálido se sitúan entre 26, 28<sup>0</sup>C, con medias máximas entre 32- 34<sup>0</sup>C.

Grados centígrados

	2007	2008
Enero.....	11,5	..
Febrero.....	14,0	12,5
Marzo.....	..	..
Abril.....	15,6	..
Mayo.....	20,4	18,7
Junio.....	23,1	22,0
Julio.....	25,0	24,9
Agosto.....	25,2	..
Septiembre.....	..	..
Octubre.....	18,3	19,6
Noviembre.....	13,8	14,0



Diciembre..... .. ..

Nota: Los datos corresponden a la Estación meteorológica "San Pedro del Pinatar Ayto."

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología. Centro Meteorológico Territorial de Murcia.

- Precipitaciones

La influencia mediterránea con vientos marinos moderados proporciona una gran estabilidad climática al régimen pluviométrico de San Pedro del Pinatar. La precipitación media anual oscila entre 200-300 mm/cm<sup>2</sup>. El periodo seco tiene una duración de 7 a 11 meses, según las estaciones, con una precipitación menor de 30 mm/cm<sup>2</sup>.

	Litros/m <sup>2</sup>	
	<b>2007</b>	<b>2008</b>
Enero.....	39,3	3,7
Febrero.....	4,0	22,8
Marzo .....	11,5	14,0
Abril.....	33,8	0,6
Mayo.....	21,1	47,0
Junio .....	0,3	ip
Julio.....	-	12,5
Agosto.....	6,3	..
Septiembre .....	31,1	72,0
Octubre .....	128,3	66,5
Noviembre.....	30,0	27,1
Diciembre.....	42,9	3,0

Nota: Se pone ip cuando las precipitaciones son inapreciables. Los datos corresponden a la Estación meteorológica "San Pedro del Pinatar/I.O.E.". Fuente: Agencia Estatal de Meteorología. Centro Meteorológico Territorial de Murcia.



### 1.1.3 Geología

La geología del espacio pinatarese se enmarca en la cuenca terciaria del Campo de Cartagena. Comprende un sinclinorio con estratos terciarios que contienen un relleno de materiales margosos miocénicos, los cuales presentan intercalaciones de conglomerados, calizas y areniscas y descansan discordantemente sobre una estructura en bloques del Bético, tales como el Cabezo Gordo (emergido) o en Riquelme (sumergido). Todo el conjunto, a la vez que otras cuencas de la región de Murcia, se formó tras el plegamiento alpino de la Era Terciaria o Cenozoico (hace unos 65 millones de años). Completa el conjunto, el Cordón Litoral del Mar Menor, que tiene consideración de Lugar de Interés Geológico, área del territorio que muestra características consideradas de importancia dentro de la historia geológica de la región natural. Las salinas de San Pedro del Pinatar se localizan sobre una antigua zona palustre, formada en una depresión litoral rellena por materiales cuaternarios. Se trata de una zona llana, con una cubeta poco profunda y cerrada por una barrera arenosa, en la que se distinguen varias unidades:

1. Las salinas propiamente dichas ocupan la mayor parte de la cubeta, y se hallan divididas en una serie de estanques de extensión y profundidad variables, con fondos limosos y separados por motas y muros de piedra.
2. La zona de arenas comienza en la playa, en cuyo límite superior existen dunas móviles, que van siendo progresivamente fijadas por la vegetación. En la zona de transición entre dunas y las salinas



aparecen saladares y pequeñas charcas sobre sustrato arenoso.

3. Las encañizadas son un conjunto de bajíos limosos, acumulos de restos de plantas marinas y pequeñas islas, surcados por canales más profundos. El movimiento de agua entre el mediterráneo y el mar menor hace que sus amplias superficies fangosas queden periódicamente al descubierto. Al Este de las encañizadas, grandes acumulas de fanerógamas marinas han dado nombre al paraje más remoto del conjunto: Punta de Algas.

Una descripción general sitúa desde el punto de vista geológico al Parque Regional de las Salinas y Arenales, en el borde nororiental emergido de la cubeta del Mar Menor, una cuenca de sedimentación neógeno-cuaternaria ligeramente basculada hacia el mar Mediterráneo y cuyo extremo oriental permanece sumergido bajo las aguas de la laguna sobresalada surestina.

El origen geológico del Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar hay que tratarlo conjuntamente con el del Mar Menor, pues forma parte de un elemento imprescindible para la formación de esta laguna interior. Durante el Plioceno, hace entre 2 y 5 millones de años, se producen una serie de trasgresiones y regresiones marinas que acaban formando una gran bahía delimitada por las sierras mineras al sur, Carrascoy, El Valle, Columbares y Altaona al oestenorte. Esta bahía recibe los aportes continentales de la erosión de esos elementos, forma así un glacis, cuya zona más baja correspondería a la actual cuenca de la laguna denominada Mar Menor. Es en esta zona donde existen unos elementos basales de origen volcánico por un lado (erupciones fisurales de andesitas) y de origen



sedimentario por otro (calizas oolíticas y bioclásticas), que se disponen de manera más o menos longitudinal a la línea de costa. Sobre estos elementos comienza -hace unos 125.000 años aproximadamente- la sedimentación de materiales aluviales (arenas y fangos principalmente), que se van organizando en forma de flechas arenosas unidas entre sí, pero con interrupciones más o menos anchas (golas del Estacio, Charco, Torre y Ventorrillo). Esta organización es debida por un lado, a las corrientes internas en la propia bahía originaria, y por otro a las corrientes Norte-Sur procedentes de la desembocadura del río Segura y Estrecho de Gibraltar, entre otras. Queda así formada la barra arenosa conocida como La Manga, cuyo extremo norte conecta con tierra en las proximidades de la desembocadura de la denominada cuenca de San Pedro (o rambla de Siete Higueras).

Esta cuenca aporta aguas freáticas y superficiales de un vasto territorio, tanto de la provincia de Alicante (faldas de la sierra Escalona) como de la zona murciana. Queda, por tanto, conformada una mini cuenca separada del mar Mediterráneo por la barra arenosa al este y zonas un poco más altas al oeste y norte, originándose así la Laguna de Patnia con aportes aluviales, freáticos y del propio Mar Menor por el sur. Se forma así una amplia banda de marismas que incluiría parte de las actuales pedanías de Lo Pagan, Los Peñascos y El Mojón. A continuación se extendería esa mini laguna sometida a la colmatación por los aportes de la Rambla de Siete Higueras y en estrecho contacto con el Mar Menor por su parte sur.

No se puede comprender el paisaje en el que se inserta el Parque sin una aproximación al origen de la depresión del Mar Menor, que explica la peculiar orografía del municipio de San Pedro del Pinatar. Como



en otros lugares del Mediterráneo, existió al sur de la localidad pinatarese una amplia bahía de aguas poco profundas, que se fue cerrando progresivamente, debido a la aparición de una barra de arena estrecha y alargada a la que se conoce como La Manga del Mar Menor. Esta se formó por la acumulación de arena en torno a las múltiples elevaciones volcánicas que se extendían de forma acordonada de norte a sur. Este cerramiento, que llegó a ser completo, se muestra actualmente abierto en tres puntos por las denominadas “golas del Mar Menor”, la más amplia y natural de las cuales, llamada de Las Encañizadas, está incorporada al Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro, constituyendo su límite meridional.

La forma y profundidad de la laguna marmenoreense han sufrido sensibles variaciones desde los orígenes de este pequeño mar, debidas especialmente a los efectos de colmatación de los fondos como consecuencia de los arrastres producidos por los fenómenos torrenciales, contrarrestados por el paulatino hundimiento del vaso que según diversos autores parece estar produciéndose.

Los materiales que aparecen en el sector ocupado por el Parque son en su mayoría recientes y han sido afectados por movimientos geotectónicos durante las primeras etapas del Cuaternario. También en este periodo se suceden fenómenos erosivos importantes que originan como resultado el relieve actual. A la Era Terciaria, y más concretamente al periodo finimioceno-plioceno, corresponden las formaciones de calcoarenitas que se observan en los escull de las Encañizadas, al sur de la playa de La Llana y también frente a esta, formando unos bajíos conocidos como los Punchosos, que a veces emergen a la superficie y cuando no, resultan peligrosos



para la navegación. Estas calcoarenitas están en ocasiones cubiertas por restos de playas fósiles.

Igualmente, al Cuaternario pertenecen los limos depositados a lo largo de casi toda la superficie del parque y las playas de arena que transcurren paralelas a las anteriores. Estas formaciones dunares, bien representadas a lo largo del Mediterráneo, se hallan sometidas a procesos de fijación antropicos desde hace aproximadamente seis décadas, utilizando coníferas y especies arenícolas invasoras que han dado como resultado la interrupción del avance natural de las arenas hacia el interior del espacio protegido.

El relieve del Parque es prácticamente plano, con una elevación sobre el nivel marino que apenas supera los dos metros de media. Las únicas alteraciones a esta disposición llana y plana, son las provocadas por las elevaciones de las dunas, especialmente las que surgen a sotavento de la playa del Mojón, que no llegan a superar, por otra parte, los cuatro metros del nivel del mar.



### **1.1.4 Hidrología**

Los fenómenos geológicos que definen a la Región de Murcia condicionan las características hidrogeológicas de manera que las mismas unidades geológicas que se han distinguido en el capítulo de Geología van a constituir también unidades hidrogeológicas: Pre-bético, sub-bético, bético. Vegas del Segura-Guadalentín y Campo de Cartagena.

La estacionalidad y la irregularidad de las lluvias originan que no existen cauces permanentes de agua de origen natural, por lo que la red hidrológica solo se ciñe a las ramblas y depresiones, destacando la de Siete Higueras. Esta rambla existe debido al aporte de agua de regadío, además de un importante manto freático.

Las Salinas de San Pedro son el resultado de la transformación de una antigua zona lacustre generada por los aportes de la Rambla de las Siete Higueras en el vértice norte del Mar Menor, separadas del Mar Mediterráneo por una estrecha franja de dunas fijadas, en gran parte por la vegetación. El gradiente de salinidad aumenta de norte a sur. En las charcas salineras del límite norte del Parque se desarrolla el carrizo por la intrusión de agua dulce. Las dunas de la playa de la Torre Derribada tienen una altura superior a los 3 metros. Entre las dunas y las charcas salineras se localizan los saladares y juncuales. La playa está sometida a continuos cambios debido al aporte de materiales arrastrados por las olas y el viento.



## 1.2 Medio natural

### 1.2.1 Flora

La vegetación potencial de San Pedro del Pinatar estaría compuesta por las siguientes series de vegetación, según se muestra en el SIGA, Sistema de Información Geográfico y Ambiental de la Comunidad Autónoma de Murcia:

- Complejos politeselares halófilos.
- Complejo biteselar *Mayteno europaei* - *Periploceto angustifoliae* - *Arisario simorrihini* - *tetraclinieto articulatae* S.
- *Chamaeropo humilis* - *Rhamneto lycioidis* S.

#### 1.2.1.1 Flora del Parque regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar.

En cuanto a la vegetación real, la más estudiada de todo el municipio es la que se encuentra ubicada dentro de los límites del Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar. La vegetación de este espacio protegido es relativamente variada y está condicionada por un ambiente caracterizado por una climatología adversa, la movilidad de las arenas, las oscilaciones del nivel de encharcamiento, la presencia importante del viento y del grado de intervención antropica en la zona.

Los grandes ambientes de este espacio protegido desde el punto de vista de la caracterización de la



vegetación existente son los saladares, las dunas y los carrizales. Aparecen, además, formaciones vegetales menores de gran interés como las sabinas relictas (a las que por su escasez no cabe calificar sino como un grupo de ejemplares aislados) o los pinares de repoblación de pino carrasco.

Playas y dunas semifijas: se localizan a lo largo de una estrecha franja que discurre paralela al Mediterráneo, uniendo los extremos norte y sur del Parque. Ocupan aproximadamente una quinta parte del Parque Regional y se caracterizan por la movilidad del sustrato, que dificulta el arraigo de la vegetación, la fuerte evaporación y la casi ausencia de suelo. Tanto las playas como las dunas contiguas están sufriendo durante los últimos años una serie de modificaciones en su fisonomía motivadas por las alteraciones que provoca en la dinámica de las corrientes marinas la existencia del puerto de San Pedro. En estas zonas aparecen plantas como el Tomillo sapero (*Frankenia corymbosa*), el Cuernecillo de mar (*Lotus creticus*), que tapiza con el color amarillo de sus flores las arenas; el Salicornia (*Sarcocornia* sp.), el Barrón (*Ammophila arenaria*), una de las pocas plantas que consigue prosperar entre las dunas, y el llamativo Cardo marino (*Eryngium maritimum*).

Dunas fijas con pinares de repoblación: Esta formación es sin duda la más llamativa del Parque por contar con una masa relativamente importante de pinar de repoblación, que data del año 1917 y que realizó la Mancomunidad de las Salinas Marítimas de San Pedro del Pinatar, con el fin de fijar las dunas más importantes y evitar con ello que las arenas colmataran las charcas de producción salinera.



Esta labor repobladora continuó más tarde con las mismas especies por parte de Salinera Española, actual propietaria de la explotación. Junto a los pinos se introdujeron también otras plantas con la misma finalidad fijadora del sustrato, especialmente palmeras (*Phoenix dactylifera*) y eucaliptos (*Eucaliptos globulus*) además de algunas siemprevivas (*Limonium sp.*) y de las piteras (*Agave americana*). Una vez declarado espacio protegido, las especies más exóticas como eucaliptos, siemprevivas y algún arbusto oportunista como el gandul (*Nicotiana glauca*) se han intentado eliminar del Parque (aunque aún sobrevive algún ejemplar), mediante tratamientos específicos que no han afectado al resto de la vegetación, a fin de conseguir el mayor grado de naturalización posible en esta zona del Parque. En este ambiente destaca sobremanera el pino carrasco (*Pinus halepensis*), con numerosos ejemplares achaparrados y tumbados por efecto del viento, pero también otras plantas interesantes como las que aparecen en las zonas más próximas al mar, donde las arenas están todavía poco consolidadas. En esa zona llaman la atención la pegamoscas (*Ononis natrix*), la Siempreviva y el bello Lirio de mar (*Pancratium maritimum*). En el sector donde el pinar es abundante y las arenas están completamente fijadas, aparece un matorral muy abierto con predominio del espino negro (*Rhamnus lycioides*) y abundancia del lentisco (*Pistacia lentiscus*). Acompañando a estas especies surgen otras de menor tamaño como el junco (*Juncus subulatus*). En la parte central del pinar y asentadas sobre terreno arenoso aparecen ejemplares de sabina (*Juniperus phoenicea*).

**Manchas de saladar:** Este tipo de vegetación tiene una presencia importante en el Parque y se caracteriza por estar compuesto de plantas que son capaces de aprovechar el agua salada de la capa freática, muy



próxima a la superficie, gracias a las altas concentraciones de cloruros que permanecen disueltos en las células de estos vegetales, o bien mediante mecanismos que expelen el exceso de sal en la planta. En general, se asientan sobre suelos arcillosos que frecuentemente permanecen inundados durante el invierno. Estas manchas de vegetación aparecen distribuidas principalmente entre los sistemas de dunas y las charcas salineras. En el área de Las Encañizadas de la Torre y el Ventorrillo, cubren prácticamente todo el terreno disponible inundado. Esta comunidad constituye probablemente la mancha de saladar mejor conservada de la Región de Murcia. Las especies que abundan en el saladar son los Almarjos (*Sarcocornia fruticosa*, *Arthrocnemum perenne* y *Arthrocnemum fruticosum*), apareciendo también la acelga borde (*Limonium cossonianum*) y la mosquera (*Dittrichia viscosa*).

Retazos de carrizales: En la banda de protección de cien metros situada al oeste del Parque, fuera de este, pero comprendida en el territorio afectado por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, permanece, aunque muy afectada por graves vertidos sólidos, una masa muy interesante de carrizal compuesto casi exclusivamente por el conocido Carrizo (*Phragmites australis*). Le acompañan otras especies hidromorfos, como los Juncos (*Juncus* sp.), que aparecen de forma muy localizada en los márgenes del carrizal, o las Cañas (*Arundo donax*), presentes en el límite norte de la franja de los cien metros incluida en el PORN. El carrizal alberga a una variadísima avifauna, además son las formaciones más características de los humedales. Junto a los carrizales merece la pena destacar la presencia de varios ejemplares de taray (*Tamarix boveana*), uno de los pocos árboles originales de este territorio.



### **1.2.1.2 Inventario municipal de árboles singulares de especial interés**

De entre todos ellos cabe destacar los tres árboles y arbustos siguientes:

Álamo blanco (*Populus alba*) de la Casa de la Juventud. Se sitúa en la avenida del Taibilla (30SXG 93962 89878), frente el jardín del edificio municipal Casa de la Juventud. Posee un diámetro de 2,95 m y una altura de 15,8 m. Según algunos vecinos, este ejemplar posee más de 45 años de edad, y fue trasplantado desde otro lugar cuando se construyó en las inmediaciones.

Algarrobo (*Ceratonia siliqua*) de la Loma de Arriba. Es un ejemplar adyacente a un conjunto de casas del citado paraje (30SXG 93732 91250) que se encuentra muy afectado por las podas. Su diámetro es de 4,20m y su altura de 4,9m. Según los vecinos, este ejemplar posee más de 300 años de edad.

Taray (*Tamarix canariensis*) del paraje de Los Sáez. Se encuentra en una zona bastante afectada por los escombros y la presión urbanística (30SXG 93539 88652). Es un ejemplar con dos troncos principales de 2,35 y 1,70m de cuerda y de 7,8m de altura, y muestra síntomas de haber sufrido intentos de corta por maquinaria pesada.

Conjunto de árboles singulares de la Casa del Reloj y su entorno. Esta arboleda se encuentra en propiedad privada, en la avenida Dr. Artero Guirao, y la antigua edificación alberga en la actualidad un reconocido



restaurante de la zona (30SXG 94785 90869). Los jardines albergan un grupo de eucaliptos (*Eucalyptus camaldulensis*) de gran altura, pinares de pino carrasco (*Pinus halepensis*) y pino piñonero (*Pinus pinea*), y un palmeral de palmera datilera (*Phoenix dactylifera*). En algunas calles de las inmediaciones también aparecen conjuntos de palmeras datileras dispuestas en hileras a ambos lados de la calzada.

Conjunto de árboles singulares de la Casa Villa Alegría. Se sitúa junto a una vivienda privada que se sitúa en la calle Formentera o Avda. Villa Alegría (30SXG 94500 88969). La finca alberga numerosos jardines con árboles y arbustos ornamentales, destacando palmeras, pinos carrascos y piñoneros, oliveras, cítricos y sauces.

### **1.2.2 Fauna**

Como ya ocurría en la flora del municipio de San Pedro del Pinatar, la fauna mejor estudiada se encuentra dentro del Parque Regional. El rasgo biológico de mayor atracción de este espacio protegido es, sin duda, el gran número de ejemplares de fauna que se dan cita en él. La avifauna es el grupo más importante y mejor representado, pero no el único que vive en esta zona natural.



- Playas y Dunas anexas: Este tipo de ambientes albergan comunidades faunísticas con una gran importancia, sobre todo para algunas aves que utilizan estos hábitats para alimentarse y reproducirse.

PLAYAS Y DUNAS ANEXAS		
Categoría	Especie	Estado protección ley 42/2007
Invertebrado	Tentyria elongata	SP
	Pimelia modesta	SP
	Scarites eurytus	SP
Reptiles	Lagartija cenicienta (Psammodromus Hispanicus)	SP
	Eslizón ibérico (Chalcides bedriagal)	Anexo V
Aves	Terrera marismeña (Calandrella rufescens)	Anexo IV
	Curruca rabilarga (Sylvia undata)	Anexo IV
	Alcaudón real (Lanius meridionalis)	SP
	Correlimos tridactilo (Calidris alba)	SP
	Vuelvepiedras (Arenaria interpres)	SP
	Chorlitejo patinegro (Charadrius alexandrinus)	Anexo IV
	Gaviota patiamarilla (Larus cachinnans)	SP
<p>Anexo IV: Especies que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su habitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución.                      Anexo V: Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta.                      SP: Especies sin protección en la ley. Fuente: Agenda 21 Local.</p>		



- Arenales consolidados con pinar: En estos ambientes, la presencia de pinos ofrece refugio a varias especies de aves y reptiles.

ARENALES CONSOLIDADOS CON PINAR		
Categoría	Especie	Estado protección ley 42/2007
Reptiles	Lagartija Colirroja ( <i>Acanthodactylus erythrurus</i> )	SP
	Lagarto ocelado ( <i>Lacerta lepida</i> )	SP
	Culebra bastarda ( <i>Malpolon monspessulanus</i> )	SP
Aves	Alcarvan ( <i>Burhinus oedicnemus</i> )	Anexo IV
	Perdiz ( <i>Alectoris rufa</i> )	SP
	Curruca cabecinegra ( <i>Sylvia melanocephala</i> )	SP
	Lechuza campestre ( <i>Asio flammeus</i> )	Anexo IV
	Jilguero ( <i>Carduelis carduelis</i> )	SP
	Mochuelo común ( <i>Athene noctua</i> )	SP
	Lechuza común ( <i>Tyto alba</i> )	SP
Zorzal común ( <i>Turdus philomelos</i> )	SP	
Mamíferos	Conejo ( <i>Oryctolagus cuniculus</i> )	SP
<p>Anexo IV: Especies que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su habitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución.                      Anexo V: Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta.                      SP: Especies sin protección en la ley. Fuente: Agenda 21 Local.</p>		



- **Saladares:** Los saladares son uno de los hábitats más importantes presentes, ya que constituyen ambientes raros o muy raros con una fauna muy característica adaptada a estos medios.

SALADARES		
Categoría	Especie	Estado protección ley 42/2007
Aves	Cigüeñuela ( <i>Himantopus himantopus</i> )	Anexo IV
	Pechiazul ( <i>Luscinia svecica</i> )	Anexo IV
	Archibebe común ( <i>Tringa totanus</i> )	SP
	Cicidenla ( <i>Megacephala euphrotica</i> )	SP
	Lavandera boyera ( <i>Motacilla flava</i> )	SP
	Tarabilla común ( <i>Saxicola torquata</i> )	SP
	Curruca cabecinegra ( <i>Sylvia melanocephala</i> )	SP
Mamíferos	Musaraña común ( <i>Crocidura russula</i> )	SP
	Musarañita ( <i>Suncos etruscus</i> )	SP
<p>Anexo IV: Especies que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su habitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución.                      Anexo V: Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta.                      SP: Especies sin protección en la ley. Fuente: Agenda 21 Local.</p>		



- **Áreas de carrizal:** Los carrizales tienen una fauna adaptada a la presencia permanente de una capa de agua. Destacan principalmente las aves limícolas que se alimentan sobre el sustrato y aquellas que anidan entre los tallos del carrizal.

CARRIZAL		
Categoría	Especie	Estado protección ley 42/2007
Reptiles	Rana verde ( <i>Rana perezi</i> )	Anexo IV
Aves	Carricero común ( <i>Acrocephalus scirpaceus</i> )	SP
	Rascón ( <i>Rallus aquaticus</i> )	SP
	Ruiseñor bastardo ( <i>Cettia cetti</i> )	SP
	Escribano palustre ( <i>Emberiza schoeniclus</i> )	SP
	Polla de agua ( <i>Gallinula chloropus</i> )	SP
	Mosquitero común ( <i>Phylloscopus collyabita</i> )	SP
Mamíferos	Erizo moruno ( <i>Erinaceus algirus</i> )	Anexo V
Anexo IV: Especies que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su habitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución. Anexo V: Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta. SP: Especies sin protección en la ley. Fuente: Agenda 21 Local.		



- Charcas salineras y sector de las Encañizadas: Las charcas salineras y las Encañizadas son paisajes naturales modificados por la mano del hombre históricamente. Este tipo de ambientes modificados por el hombre crean condiciones anómalas en el paisaje que se enriquecen con una fauna muy particular, mucha de ellas con un estado de protección muy acusado por su rareza o endemidad, como es el caso del fartet, un pequeño pez ligado a ambientes salinos y que puede sobrevivir con una concentración salina muy elevadas.

CHARCAS SALINERAS Y ENCAÑIZADAS		
Categoría	Especie	Estado protección ley 42/2007
Peces	Fartet ( <i>Aphanius iberus</i> )	Anexo II
Aves	Flamencos ( <i>Phoenicopterus ruber</i> )	Anexo IV
	Tarro blanco ( <i>Tadorna tadorna</i> )	SP
	Garza real ( <i>Ardea cinerea</i> )	SP
	Garceta común ( <i>Egretta garzetta</i> )	Anexo IV
	Cormorán moñudo ( <i>Phalacrocorax aristotelis</i> )	Anexo IV
	Avoceta ( <i>Recurvirostra avosetta</i> )	Anexo IV
	Cigüeñuela ( <i>Himantopus himantopus</i> )	Anexo IV
	Gaviota reidora ( <i>Larus ridibundus</i> )	SP
	Gaviota de Audouin ( <i>Larus audouinii</i> )	Anexo IV
	Somormujo lavanco ( <i>Podiceps cristatus</i> )	SP
	Zampullín cuellinegro ( <i>Podiceps nigricollis</i> )	SP
	Alcaraván ( <i>Burhinus oedicnemus</i> )	Anexo IV
	Charran común ( <i>Sterna hirundo</i> )	Anexo IV
	Pagaza piconegra ( <i>Gelochelidon nilotica</i> )	Anexo IV
<p>Anexo II: Especies que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su habitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución.</p> <p>Anexo IV: Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta.</p> <p>SP: Especies sin protección en la ley. Fuente: Agenda 21 Local.</p>		



### 1.2.3 Paisaje

En términos generales, la suave pendiente hacia el mar determina un paisaje abierto, donde las unidades tienen buena visibilidad recíproca, y donde las vistas panorámicas son frecuentes.

El mar es un elemento a menudo visible, siendo un fondo que le da al paisaje un gran atractivo. Su presencia acentúa de un modo importante la calidad visual general de todas las unidades consideradas. El carácter abierto del paisaje provoca asimismo que sea bastante frágil y susceptible de artificialización.

Se han establecido las siguientes unidades de paisaje:

1. Cultivos herbáceos
2. Cultivos arbóreos de cítricos
3. Cultivos arbóreos de secano
4. Arenales con pinar
5. Saladares (Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro)
6. Núcleo urbano de San Pedro del Pinatar



## 1.2.4 Espacios protegidos

### 1.2.4.1 Ámbito regional

El término municipal de San Pedro del Pinatar presenta el espacio natural de Las Salinas y Arenales, que se sometió primero a un Plan Especial de Protección, para ser calificado posteriormente como Parque Regional, según la Ley 4/1992 de 30 Julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia (BORM nº 189 de 14/08/1992) y finalmente ser dotado de un Plan de Ordenación de sus Recursos Naturales (PORN). El actual sistema regional de espacios naturales protegidos nace con la aprobación de la ley 4/1992, de Ordenación y protección del Territorio de la Región de Murcia. Dicha Ley dedica su Título VI a los espacios naturales, adaptando y desarrollando en algunos aspectos la ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, sobre todo en cuanto a la aprobación de los Planes de Ordenación de los Recursos naturales (PORN) y la declaración de los espacios protegidos.

La disposición adicional tercera, apartado uno, de la ley 4/1992 reclasifica y declara simultáneamente cinco Parques Regionales entre los que se encuentra las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar. La ley establece su clasificación, así como sus límites geográficos, mediante el correspondiente anexo. Se localiza en la zona litoral de la Región, en el sector nororiental, ocupando una franja estrecha de norte a sur entre el mar Mediterráneo y el núcleo de San Pedro del Pinatar y abarca un total de 837 has.

Dicho Parque Regional está sometido a la tutela y el control administrativo de la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería competente. Se rige por



la normativa recogida en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, contenida en el Decreto Regional nº 44, del 26 de mayo de 1995.

#### 1.2.4.2 Ámbito nacional

El Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar ha sido propuesto como Lugar de Importancia Comunitaria, LIC. (BORM nº 181, de 5/08/2000).

Así mismo, ha sido declarado como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en cumplimiento de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979, mediante Resolución del Gobierno Regional de 13 de octubre de 1998. La designación de ZEPA estuvo basada en que es un área de reproducción de las especies Avoceta común (*Recurvirostra avosetta*), Charrancito (*Sterna albifrons*), Cigüeñuela (*Himantopus*) y Pagaza piconegra (*Gelochelidon nilotica*).

#### 1.2.4.3 Ámbito internacional

En el año 1994, la laguna del Mar Menor (incluyendo el Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, el Paisaje Protegido de los Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor y las salinas de Rasall) fue incluida en la lista de Humedales de Importancia Internacional del Convenio de Ramsar. Actualmente, desde su entrada en vigor en España en 1982, se han incluido 38 lugares dentro de este convenio y la superficie protegida es superior a 160.000 ha.

De esta forma, la laguna del Mar Menor y sus humedales periféricos tiene una superficie total de 14993



ha, convirtiéndose en el tercer humedal más extenso de España, por detrás del Parque Nacional de Doñana y la Albufera de Valencia.

En este sentido, la laguna del Mar Menor y sus humedales periféricos cumplen con al menos 3 criterios de los establecidos en el Convenio Ramsar (Tabla II.1), destacando especialmente por constituir un ejemplo representativo, raro y único, de un tipo de humedal natural en la región mediterránea.

Por otro lado, en el año 2001 España ratificó en el Convenio de Barcelona, por el cual Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) España ratificó el Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo.

En aplicación de dicho Protocolo, en el año 2001, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia remitió una propuesta para la inclusión en la Lista ZEPIM, del lugar denominado Área del Mar Menor y Zona Oriental Mediterránea de costa de la Región de Murcia y que incluye el Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, el Paisaje Protegido de los Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor y las salinas de Rasall. Dicha propuesta fue aceptada ese mismo año.

Las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) pueden incluir zonas marinas y costeras sujetas a la soberanía o jurisdicción de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona. Están formadas por lugares protegidos que puedan desempeñar una función importante en la conservación de la diversidad biológica del Mediterráneo que contengan ecosistemas típicos mediterráneos, o los hábitats de especies en peligro y que tengan un interés especial desde el punto de vista científico, estético o cultural.



En estas zonas se pretende fomentar el desarrollo sostenible en áreas de alto valor ecológico, contribuyendo al desarrollo e implantación de modelos de gestión que favorezcan la conservación de los recursos naturales.

Los objetivos de un ZEPIM son salvaguardar los tipos representativos de ecosistemas costeros y marinos de dimensión adecuada para garantizar su viabilidad a largo plazo y para mantener su diversidad biológica; los hábitats que estén en peligro de desaparición o que tienen un área de distribución natural reducida (hábitats raros); los hábitats fundamentales para la supervivencia, reproducción y recuperación de especies de flora y fauna en peligro, amenazadas o endémicas del Mediterráneo.



## 1.2.5 Vías pecuarias.

### 1.2.5.1 Vías pecuarias de San Pedro del Pinatar.

El municipio de San Pedro del Pinatar incluye dos vías pecuarias importantes, la Vereda Real de la Raya y la Colada del Camino de la Hilada, recalificadas en virtud de un proyecto de 1971 como Cañada y Vereda. Este deslinde de 1971 es referencia y punto de arranque de otros que han tenido lugar con posterioridad en la ahora Cañada Real de la Raya. El último, según se cita en la obra Deslinde y vías pecuarias del municipio de San Pedro del Pinatar de 2007, fue practicado por los peritos de la Comunidad Autónoma de Murcia en 2001 sin el asentamiento por parte del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, que no ratificó el acta correspondiente.

#### 1.2.5.1.1 Cañada real de la Raya

La conocida hoy como Cañada Real de la Raya es el límite norte del término municipal de San Pedro del Pinatar, transcurre desde el punto X 696924, Y 4191348 (coordenadas UTM) situado en la playa del Mojón, hasta el punto X 689993, Y 4194054, situado en el paraje denominado Lo Romero. La distancia entre estos dos puntos es de 8,4 Km. En dirección NO-SE; siendo su anchura máxima teórica de 75,22 metros, mientras que la real es variable según la zona, oscilando entre 4 y 14 metros.



Esta cañada sirve como límite municipal, provincial y regional, desde la playa de El Mojón, a orillas del Mar Mediterráneo, hasta las inmediaciones de la casa Torre Segura. A partir de este punto deja de ser límite, continuando con un trazado irregular en el que aparecen varios tramos de diferentes características, hasta llegar al paraje conocido como Lo Romero. El uso de esta vía pecuaria es en la actualidad bien distinto al original, debido a la escasez de la cabaña ganadera municipal y al nulo desplazamiento del ganado trashumante por la zona. Actualmente se utiliza como vía de comunicación y servicio entre los núcleos de población de El Mojón, Los Gómez, Los Veras, Loma de Arriba y Las Pachecas con el núcleo urbano.

#### 1.2.5.1.2 Colada del Camino de la Hilada

Esta vereda discurre 2 Km en San Pedro Y 7 Km en San Javier, siendo su tramo común línea divisoria entre ambos municipios. Tras su recalificación como vereda, su ancho legal es de 20,89 m y su dirección, en el tramo de San Pedro, SE-NO. Enlaza con la Cañada Real de la Raya en el punto X 692395, Y 4192840 y constituye el límite con el término municipal vecino en sus últimos novecientos metros, hasta el punto X 691435, Y 4191066.

Las vías pecuarias del municipio de San Pedro del Pinatar están en desuso desde hace mucho tiempo. La escasa importancia de la cabaña ganadera en el municipio, en concreto el ganado ovino y caprino, que serian los principales usuarios potenciales de estas vías, lo pone de manifiesto.



Se debe valorar positivamente el hecho de que las vías pecuarias de San Pedro del Pinatar hayan sido objeto de un estudio minucioso en cuanto a su trazado y dimensiones. Sin embargo, los usos actuales que se le dan a estas dos vías pecuarias no están destinados a aquellos que se valoran positivamente por la Ley 3/95, particularmente los usos complementarios que consistirán en la práctica de senderismo, cabalgada y formas de desplazamiento deportivo sobre vehículos no motorizados, ya que se utilizan como vías de servicio y carreteras de acceso. Por otra parte, el hecho de que algunos tramos estén asfaltados, no fomenta que se usen como corredor ecológico para diferentes especies animales o vegetales.



---

## 1.2.6 Senderos

El Parque natural de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar cuenta con dos senderos oficialmente incluidos en la Red de Senderos Naturales de la Región de Murcia: el Sendero de las Encañizadas PR-MU<sub>65</sub> y el Sendero del Cotorillo SL-MU<sub>9</sub>.

### 1.2.6.1 Sendero de las Encañizadas PR-MU<sub>65</sub>

Se trata de un sendero de pequeño recorrido rodea los límites del Parque natural de las Salinas, permitiendo disfrutar de sus múltiples paisajes. El sendero parte de la redonda de los flamencos y se adentra por la carretera del Puerto dejando a ambos lados el bello paisaje que forman las charcas salineras, hasta llegar al llamado Pinar del Coterillo a través de la Senda que tiene el mismo nombre. En ese tramo del recorrido se pueden llegar a avistar algunas de las aves más emblemáticas del parque como son los flamencos, garzas reales, avocetas y tarros blancos.



### 1.2.6.2 Senda de El Cotorillo SL-MU9

La Senda de El Cotorillo SL-MU9 comienza en el Punto de Información, a escasa distancia del puerto deportivo. Desde este punto comienza una senda con pasarelas de madera hacia el observatorio de aves de la Charca del Coterillo, siguiendo las marcas blancas y verdes del sendero local. Esta charca es la única del humedal que no tiene un uso salinero y su fin es la conservación de la fauna que allí habita. En ocasiones se pueden avistar avocetas, correlimos, tarros blancos, cigüeñuelas, flamencos, garzas reales y garcetas comunes.

Sendero de El Coterillo SL-MU9	
Distancia a recorrer	11,9 Km
Tipo	Circular
Inicio y final	Punto de información del Coterillo. Coordenadas 30S / X 697151 / Y 4188822
Desnivel de subida	Nulo
Desnivel de bajada	Nulo
Cartografía IGN 1:25000	956-I San Javier y 935-III San Pedro del Pinatar
Fuente: Concejalía de Medio Ambiente Ayto. San Pedro del Pinatar	



## 1.2.7 Playas

El municipio de San Pedro cuenta con una riqueza de playas única, ya que en él se localizan zonas costeras de marcado carácter natural (por la presencia del Parque Regional Salinas de San Pedro) además de playas urbanas propicias para el desarrollo turístico de los núcleos de población. También se localizan playas bañadas tanto por el Mar Mediterráneo como por el Mar Menor.

### 1.2.7.1 Playas urbanas

- Playa de la Puntica

Esta playa linda al sur con el término municipal de San Javier y transcurre paralela a la Avda. Generalísimo hasta la punta geográfica de donde le viene el nombre. Se trata de una playa urbanizada de 520 metros de longitud que cuenta con paseo marítimo. En esta playa los equipamientos turísticos hacen acto de presencia: pasarelas, accesos y aseos especiales para minusválidos, puesto de socorrismo, etc. En términos ambientales esta zona sufre una gran presión turística.



- Playa de Villananitos

Constituye la continuación de la Playa de la Puntica, después de saltar el Club Náutico de Lo Pagan. Esta zona de costa termina justo donde empieza el Paseo de la Mota, en el Molino de Quintín. Es de resaltar que cuenta con las instalaciones propias de una playa con carácter urbano. Al igual que la Playa de la de la Puntica, el mayor impacto que se da en ella es la visita anual de turistas en las épocas de Semana Santa y verano.

- Playa de la Mota

Supone la continuación a la Playa de Villananitos y se constituye como una playa muy peculiar, ya que se trata de un camino de tierra que une los Molinos de Quintín y de la Calcetera. A un margen de esta mota encontramos la zona conocida como las Charcas y al otro lado están las aguas del Mar Menor.

- Playa del Mojón

Esta playa se encuentra pegada a la Urbanización de El Mojón, una playa urbana, de 465 metros de longitud, que posee un paseo marítimo, el cual está integrado con el conjunto dunar de la zona y presenta pasarelas de madera para permitir el paso de los turistas a la zona de playa. La playa comienza en el límite municipal del Pilar de la Horadada y acaba en el comienzo del Parque Regional Salinas de San Pedro, en la conocida Playa de la Torre Derribada.



### 1.2.7.2 Playas naturales

El ayuntamiento de San Pedro del Pinatar ha creado la denominación de “Playa natural”, cuya bandera ondea en las playas pertenecientes al Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar. La limpieza de estas playas se realiza de manera manual, para evitar los arrastres de arena producidos por las maquinas limpiaplayas. Se intenta evitar en la medida de lo posible la retirada de los arribazones de posidonia oceánica que se acumulan en el borde de la costa, puesto que estos restos vegetales actúan como barrera contra la erosión y las pérdidas de arena que puede producirse por los temporales y por el propio oleaje natural.

- Playa de la Torre Derribada

Se trata de una playa natural que conecta la playa de El Mojón con el Puerto de San Pedro del Pinatar. Esta playa está creciendo en anchura actualmente, debido a la dinámica de corrientes y a la propia presencia del Puerto. Suele presentar acumulaciones de posidonia oceánica en sus orillas, y tiene una longitud de 2210 metros.



- Playa de las Salinas

Es la primera playa que encontramos caminando hacia punta de Algas, tiene una longitud de 1200 metros cada año tiene importantes pérdidas de arena. En esta playa es muy frecuente observar acumulaciones de posidonia.

- Playa de Barraca Quemada

Es la segunda playa que forma la Llana y tiene algunas palmeras, y su longitud es de 800 metros

- Playa de Punta de Algas

La longitud de esta playa es de 1260 metros. En este lugar se puede ver el intercambio de aguas entre el Mar Mediterráneo y el Mar Menor.



### 1.2.8 Diagnosis

El régimen termopluiométrico de San Pedro del Pinatar con veranos cálidos y otoños e inviernos suaves propicia los asentamientos humanos en la zona, por su bienestar y la posibilidad de desarrollar la agricultura sin peligro de heladas. Las precipitaciones anuales inferiores a 400 l/m<sup>2</sup> y estacionales condicionan la producción agrícola. La instalación de riegos en el medio natural determina la posibilidad de que sufra estrés hídrico en determinadas épocas del año y condiciona las características adaptativas de los organismos vivos.

Presencia de especies vegetales de gran interés.

Fauna: Presencia de especies de interés comunitario que requieren protección estricta; cuya recogida en la naturaleza y explotación pueda ser objeto de medidas de gestión; o para su conservación es necesario designar zonas especiales de conservación.

Presencia del espacio natural Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar. Declarado como Parque Regional, incluido como LIC, ZEPA, Humedal de Importancia Internacional del Convenio Ramsar y ZEPIM. Este espacio natural posee valores naturales destacados. Estas declaraciones ayudan a garantizar la conservación y protección del espacio.

Las vías pecuarias no se utilizan para el habitual tránsito de ganado, aunque está estudiado su trazado y dimensiones. Los usos actuales no están destinados a aquellos que se valoran positivamente por la Ley 3/95. No se facilita que actúen como corredor ecológico.



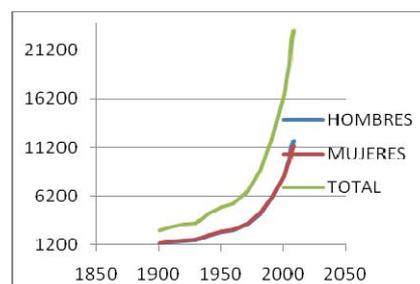
## 1.3 Medio socioeconómico

### 1.3.1 Población

#### 1.3.1.1 Evolución

De acuerdo con los datos aportados por el Padrón municipal de habitantes de San Pedro del Pinatar cuenta a marzo de 2011 con una población absoluta de 24.889 habitantes, lo que supone un 1,70% del total regional, habiéndose producido un aumento constante de población como se observa en la siguiente tabla:

POBLACION	SAN PEDRO DEL PINATAR		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
AÑO			
1900	1.280	1.357	2.637
1910	1.500	1.576	3.076
1920	1.587	1.689	3.276
1930	1.655	1.725	3.380
1940	2.160	2.217	4.377
1950	2.470	2.604	5.074
1960	2.665	2.784	5.449
1970	3.223	3.295	6.518
1981	4.373	4.493	8.866
1991	5.965	6.092	12.057
2001	8.368	8.310	16.678
2004	9.470	9.276	18.746
2005	9.923	9.743	19.666
2006	10.834	10.400	21.234
2007	11.342	10.875	22.217
2008	11.888	11.384	23.272
2009	12.053	11.685	23.738
2010	12.128	11.775	23.903
Marzo 2011	12.636	12.253	24.889

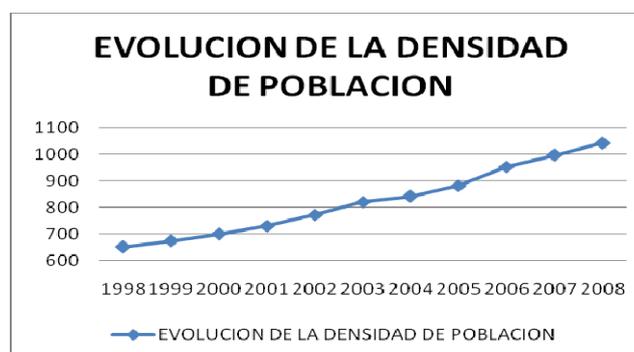




### 1.3.1.2 Densidad de población

Como consecuencia del aumento general de la población, la densidad ha sufrido un incremento paralelo, habiéndose pasado en solo diez años de 650 hab/Km<sup>2</sup> en el año 1998 a 1042 hab/Km<sup>2</sup> en el año 2008, muy superior a la media de densidad de población de la región de Murcia que era de 126 hab/Km<sup>2</sup>. Extensión municipio 22,3 km<sup>2</sup>.

	<b>EVOLUCION DE LA DENSIDAD DE POBLACION</b>
<b>1998</b>	<b>650</b>
<b>1999</b>	<b>673</b>
<b>2000</b>	<b>699</b>
<b>2001</b>	<b>730</b>
<b>2002</b>	<b>771</b>
<b>2003</b>	<b>820</b>
<b>2004</b>	<b>841</b>
<b>2005</b>	<b>882</b>
<b>2006</b>	<b>952</b>
<b>2007</b>	<b>996</b>
<b>2008</b>	<b>1.042</b>
<b>2009</b>	<b>1.064</b>
<b>2010</b>	<b>1.072</b>
<b>Marzo 2011</b>	<b>1.116</b>





### 1.3.1.3 Estructura de la población

La estructura de la población de 2010 en San Pedro del Pinatar según la edad se muestra en el siguiente cuadro:

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Menores de 5 años ...	811	867	1.678
5-9 años .....	755	732	1.487
10-14 años .....	740	640	1.380
15-19 años .....	687	635	1.322
20-24 años .....	788	784	1.572
25-29 años .....	1.033	987	2.020
30-34 años .....	1.269	1.038	2.307
35-39 años .....	1.132	999	2.131
40-44 años .....	1.001	959	1.960
45-49 años .....	821	768	1.589
50-54 años .....	652	604	1.256
55-59 años .....	527	525	1.052
60-64 años .....	475	542	1.017
65-69 años .....	449	499	948
70-74 años .....	398	408	806
75-79 años .....	307	349	656
80-84 años .....	186	249	435
85 y más años .....	97	190	287
<b>TOTAL.....</b>	<b>12.128</b>	<b>11.775</b>	<b>23.903</b>

Fuente: CREM. Padrón Municipal de Habitantes.



El perfil de la pirámide de población responde al bulbo característico, representativo de poblaciones de países desarrollados inscritos en el régimen demográfico moderno, característico por sus bajas tasas de natalidad y mortalidad, con predominio de la población adulta (16-65 años) y síntomas iniciales de envejecimiento. El colectivo más numeroso se concentra entre los subgrupos de 24 a 49 años (población adulta). A partir de los 49 años se aprecia el descenso biológico de la población por selección natural (esperanza media de vida).

Debido al crecimiento aportado por la importante entrada de población inmigrante y la aceptable tasa de natalidad (1,456%), la pirámide de población de San Pedro se muestra una tendencia estacionaria. No obstante la población de San Pedro muestra ya pruebas de un inicial envejecimiento (12,78% de población mayor de 65 años), aunque atenuadas por la mayor natalidad de la población inmigrante.



En relación al número de habitantes que integran los hogares de San Pedro del Pinatar, destacan las familias compuestas por un solo miembro (24,7%) mientras que en el extremo opuesto solo un 1% están integradas por 10 o más miembros. El 23,6% de los hogares tiene una media de dos miembros, y el 16,5% de tres.

CENSO 2010		
Nº habitantes por vivienda	Total viviendas	Porcentaje
1	2.027	24,70%
2	1.942	23,60%
3	1.352	16,50%
4	1.498	18,30%
5	678	8,30%
6	320	3,90%
7	151	1,80%
8	91	1,10%
9	57	1%
10 o más	30	0,70%



En cuanto a los movimientos naturales de la población, puede apreciarse que el número de matrimonios ha variado sin ninguna tendencia clara, mientras que el de nacimientos ha aumentado de forma general, y el de las defunciones se ha mantenido constante. El crecimiento vegetativo se ha mantenido en valores positivos.

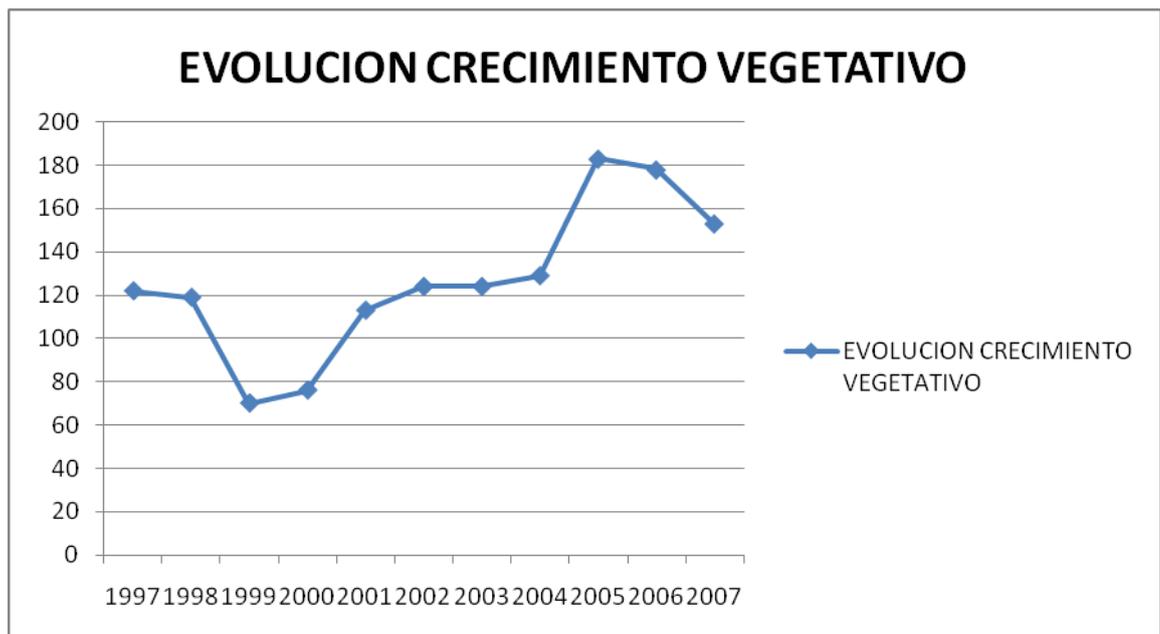
	SAN PEDRO DEL PINATAR					REGIÓN DE MURCIA
	2005	2006	2007	2008	2009	2007
Matrimonios .....	77	95	101	76	65	6.651
Nacimientos.....	329	319	328	363	337	18.601
Hombres.....	164	157	155			9.582
Mujeres.....	165	162	173			9.019
Defunciones .....	146	141	175	161	144	10.072
Hombres.....	77	85	88			5.421
Mujeres.....	69	56	87			4.651
Defunciones de menores de un año.....	1	2	2	1	1	72
Crecimiento vegetativo .....	183	178	153	202	193	8.529

*Nota: Se refiere a matrimonios de diferente sexo según futura residencia, defunciones según municipio de residencia y nacimientos según municipio de residencia de la madre.*

*Fuente: CREM. Movimiento Natural de la Población.*



El crecimiento vegetativo que ha experimentado el municipio se representa en el grafico siguiente:





La tasa de natalidad (14,56 por mil) es superior a la media regional, fruto de la gran cantidad de inmigrantes que se han establecido en el municipio, trabajan en la agricultura, servicios, que ha afectado directamente al aumento de la población. Los movimientos migratorios que se produjeron en el año 2007 fueron los siguientes:

	<b>INMIGRACIONES AL MUNICIPIO</b>	<b>EMIGRACIONES DESDE EL MUNICIPIO</b>
De/a la misma Comunidad		
Autónoma.....	725	621
Españoles.....	431	384
Extranjeros.....	294	237
De/a otras Comunidades		
Autónomas.....	846	807
Españoles.....	515	446
Extranjeros.....	331	361
Del/a extranjero.....	900	21
Españoles.....	14	16
Extranjeros.....	886	5

Fuente:       CREM. *Movimientos Migratorios.*



El saldo migratorio ha sido tradicionalmente creciente en el municipio, hasta el año 2006 en el que se ha invertido la tendencia como se comprueba en el cuadro adjunto.

AÑO	Nº PERSONAS
2002	774
2003	410
2004	682
2005	1383
2006	1162
2007	1022
2008	1.246
2009	380
2010	306
Movimientos migratorios totales Fuente: CREM	

En la actualidad el 28,2% de la población censada en el municipio son extranjeros, de los cuales el 46% son europeos, el 34% africanos, el 18% sudamericanos, y el 2% otros. Puede estimarse que de esta población de origen extranjero, el 20% ha fijado su residencia en el término municipal por motivos turísticos y el 80% lo ha hecho por motivos laborales.



### 1.3.1.4 Distribución espacial de la población

Como puede observarse en el cuadro adjunto San Pedro del Pinatar es el núcleo que concentra mayor población de todo el municipio, siguiéndose los núcleos de Lo Pagan, Los Cuarteros.

<b>Distribución espacial de la población de San Pedro del Pinatar</b>						
	<b>2007</b>			<b>2010</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>TOTAL</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Antolinos (Los)	1.425	719	706			
Beatas (Las)	165	85	80			
Cuarteros (Los)	2.475	1.289	1.186			
Esperanzas (Las)	1.115	574	541			
Gómez (Los)	93	44	49			
Imbernonos (Los)	156	72	84			
Loma de Abajo	660	344	316			
Loma de Arriba	136	73	63			
Mojón (El)	267	149	118			
Pachecas (Las)	53	30	23			
Pagan (Lo)	2.763	1.416	1.347			
Peñascos (Los)	1.213	609	604			
Sáez (Los)	1.465	751	714			
Salero (El)	271	129	142			
Salinas (Las)	22	13	9			
San Pedro del Pinatar	9.622	4.881	4.741			
Tárragas (Los)	141	73	68			
Veras (Los)	175	91	84			
<b>San Pedro del Pinatar</b>	<b>22.217</b>	<b>11.342</b>	<b>10.875</b>	<b>23.903</b>	<b>12.128</b>	<b>11.775</b>

Fuente: CREM. Padrón Municipal de Habitantes.





### 1.3.1.5 Proyección de futuro.

El crecimiento real de la población que se ha producido en el término municipal hasta la fecha ha sido ligeramente superior al que se había proyectado en estudios realizados por la comunidad autónoma, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

AÑO	PROYECCION	POBLACION REAL
2005	19571	19666
2006	20359	21234
2007	21188	22217
2008	22053	23272
2009	22908	24077
2010	23755	24630
2011	24568	-
2012	25369	-
2013	26152	-
2014	26890	-

Esta desviación se ha debido a la gran entrada de inmigrantes, tanto para el sector turístico residencial como para trabajar en la agricultura del campo de Cartagena, en el sector de la construcción. En consecuencia, la proyección de futuro demográfico de San Pedro del Pinatar, ha de centrarse en la evolución de las tasas de natalidad y en la evolución del saldo migratorio.

Ambos parámetros muestran comportamientos positivos, en consecuencia, aunque la situación económica esta amortiguando la tendencia del factor migratorio, puede estimarse un aceptable crecimiento de población para una proyección de diez años (2020).

### 1.3.2 Actividades económicas.



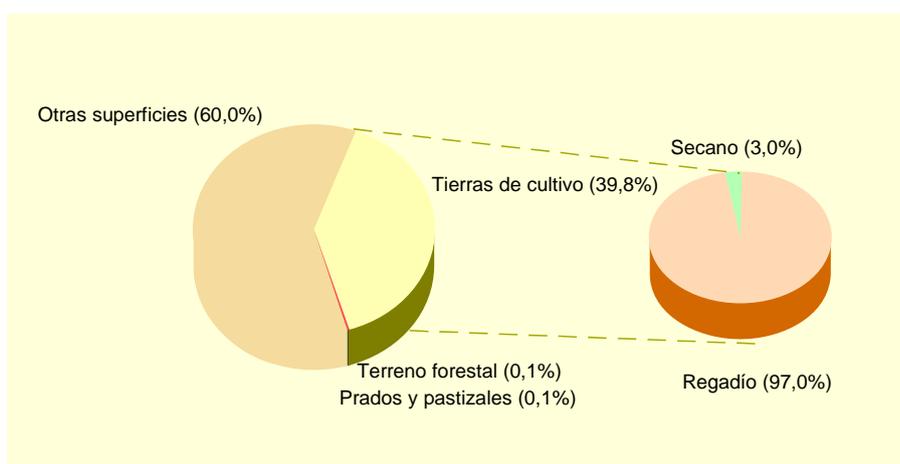
En San Pedro del Pinatar las principales fuentes de recursos se centran en los sectores de pesca, industria manufacturera y auxiliar, comercio y otros servicios como el turismo y la construcción.

### 1.3.2.1 Sector primario.

- Agricultura.

El reducido tamaño del término municipal condiciona la actividad agraria, destinándose a este uso más de 850 Hectáreas de tierra de cultivo que equivalen al 39,8% de su superficie. En San Pedro del Pinatar se producen cultivos de cítricos, frutales, productos hortícolas, leguminosas y cultivos de invernadero, siendo el 97% de ellos de regadío frente a solo el 3% de secano.

### Distribución general de la tierra. 2008 (\*)



(\*) *Datos provisionales.*

*Fuente:* Consejería de Agricultura y Agua. D. G. de Industrias y Asociacionismo Agrario.



La evolución de las tierras dedicadas a cultivos ha ido decreciendo en los últimos años, debido a la pequeña extensión del municipio y al auge del uso del suelo con propósitos urbanísticos.

## SUPERFICIE DEDICADA A CADA GRUPO DE CULTIVO (\*). 2005-2008

	Hectáreas			
	2005	2006	2007	2008
CULTIVOS HERBÁCEOS .....	721	618	588	574
Cereales para grano .....	19	16	16	24
Cultivos forrajeros.....	6	3	3	4
Cultivos industriales.....	-	-	-	-
Flores.....	9	9	9	12
Hortalizas .....	687	590	560	534
Leguminosas para grano .....	-	-	-	-
Tubérculos consumo humano .....	-	-	-	-
CULTIVOS LEÑOSOS.....	478	416	400	400
Cítricos.....	446	389	373	373
Frutales no cítricos.....	21	18	18	18
Olivar .....	5	5	5	5
Otros cultivos leñosos.....	-	-	-	-
Viñedos.....	-	-	-	-
Viveros.....	6	4	4	4
TOTAL.....	1.199	1.034	988	974

(\*). Los datos de los 3 últimos años son provisionales.

Fuente: Consejería de Agricultura y Agua. D. G. de Industrias y Asociacionismo Agrario.



- Ganadería y pesca.

El ganado ovino es el que mayor representación tiene en la actividad ganadera del municipio, con un número de 421 unidades, seguida del bovino con 58 unidades.

### NÚMERO DE UNIDADES GANADERAS SEGÚN ESPECIE.

CENSO 1999

	<b>SAN PEDRO DEL PINATAR</b>	<b>REGIÓN DE MURCIA</b>
Bovinos .....	58	34.300
Ovinos.....	421	57.216
Caprinos.....	10	13.544
Porcinos.....	4	403.659
Aves .....	-	31.328
Otras.....	19	1.593
<b>TOTAL.....</b>	<b>512</b>	<b>541.641</b>

*Fuente: INE. Censo Agrario.*

La pesca es una prospera actividad económica que se desarrolla en el término municipal y que se complementa



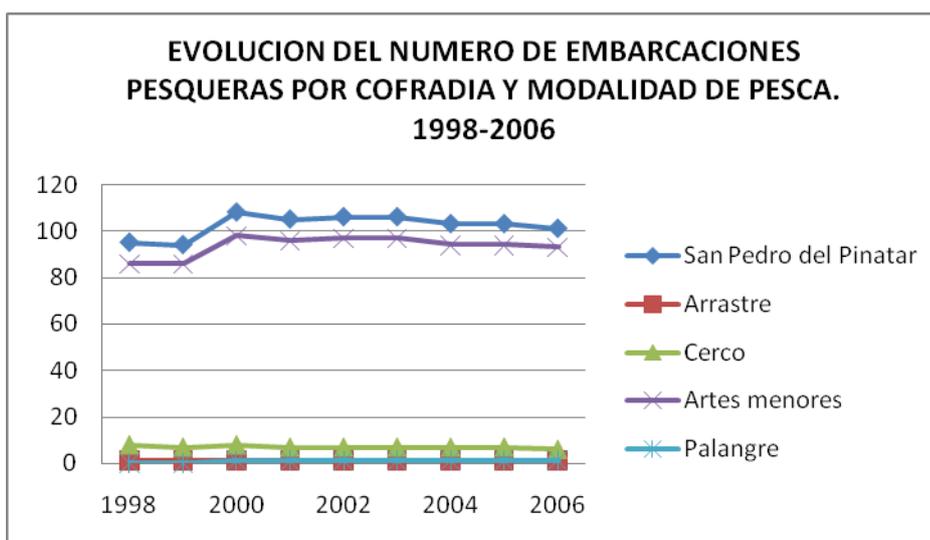
con las industrias derivadas de la misma que destinan sus productos a la exportación.

Recientemente se ha instalado un polígono acuícola frente al puerto donde mediante jaulas flotantes se cultivan especies como el atún rojo, la dorada y la lubina.

La flota pesquera de San Pedro es exclusivamente de litoral, y la modalidad que utilizan así como el número de embarcaciones y de trabajadores que se emplean se refleja en las siguientes tablas.

EVOLUCION DEL NÚMERO DE EMBARCACIONES PESQUERAS POR COFRADIA Y MODALIDAD DE PESCA. 1998-2006									
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2010
<b>San Pedro del Pinatar</b>	94	108	105	106	106	103	103	101	<b>81</b>
Arrastre	1	1	1	1	1	1	1	1	<b>1</b>
Cerco	7	8	7	7	7	7	7	6	<b>3</b>
Artes menores	86	98	96	97	97	94	94	93	<b>77</b>
Palangre	0	1	1	1	1	1	1	1	<b>0</b>

Fuente: Agenda 21 Local./Capitanía Marítima (dato 2010)



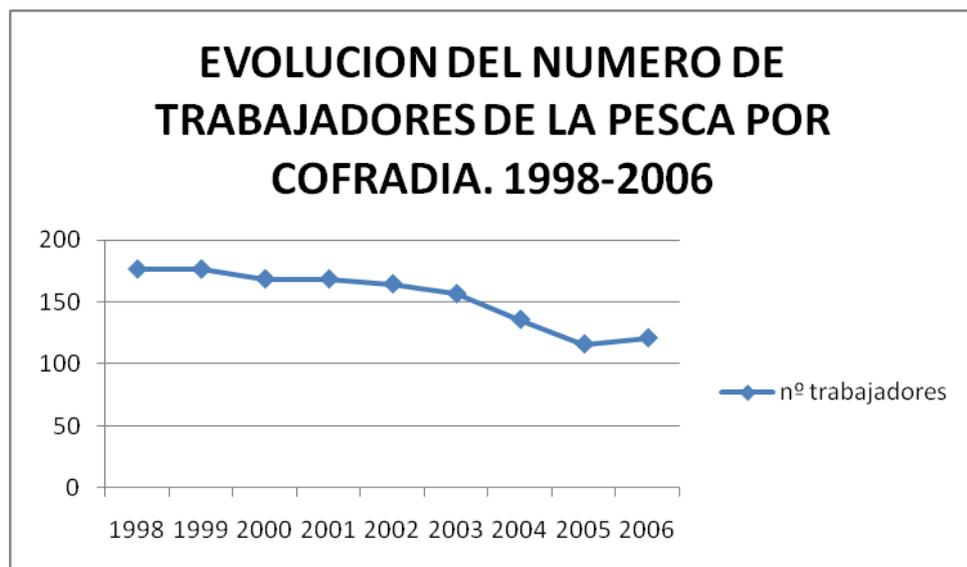
Fuente: Agenda 21 Local.



**EVOLUCION DEL NÚMERO DE TRABAJADORES DE LA  
PESCA POR COFRADIA. 1998-2006**

1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
177	177	169	169	165	157	136	116	121

Fuente: Agenda 21 Local.



Fuente: Agenda 21 Local.



### 1.3.2.2 Sector secundario.

- Industria.

La actividad industrial en San Pedro del Pinatar se sitúa en lugar predominante, según los indicadores económicos referentes a la actividad y el empleo, respecto a los valores medios de la región de Murcia. Las actividades fabriles están vinculadas a la explotación de los recursos agrícolas de la zona (pimentón, almazaras) conformándose pequeñas industrias alimentarias; estas actividades van unidas a un extraordinario desarrollo turístico en los últimos años. El resto de las actividades se mueven entre las industrias auxiliares del sector agroalimentario (fabricación de utillaje agrícola, instalaciones de riego, etc.) y las pequeñas actividades microempresariales de cerrajería, carpintería, etc., afines al sector de la construcción.

Existen dos zonas en el municipio destinadas a alojar actividades industriales, ambas contiguas a la CN-332, parcialmente desarrolladas e integradas en la trama urbana:

- Polígono industrial Las Beatas
  - Superficie total: 111.276,00 m<sup>2</sup>
  - Superficie neta industrial: 61.209,60 m<sup>2</sup>
  - Ejecución infraestructura: 29,70 %
  - Desarrollo edificación: 55,00 %



- Peri 3A
- Uso mixto residencial-industrial:
  - Superficie total: 101.332,06 m<sup>2</sup>
  - Superficie neta industrial: 55.628,66 m<sup>2</sup>
  - Ejecución infraestructura: 41,19 %
  - Desarrollo edificación industrial: 54,94 %

La inversión industrial por sectores en el municipio se refleja en el siguiente cuadro:

### INVERSIÓN INDUSTRIAL SEGÚN SECTORES 2000-2004

Miles de euros

	SAN PEDRO DEL PINATAR					REGIÓN DE MURCIA
	2000	2001	2002	2003	2004	2004
Industrias extractivas.....	-	-	-	-	-	-
Industria de la alimentación, bebidas y tabaco .....	141,08	330,04	425,84	-	37,86	92.778,65
Industria química .....	-	-	-	-	-	81.105,73
Industria transformación metales y construcción						
maquinaria .....	21,50	10,32	99,43	-	300,09	42.840,84
Resto de manufactureras .....	181,01	175,07	243,51	7,82	200,86	53.506,94
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua .....	-	-	-	-	-	75.391,98
Construcción.....	65,74	338,83	4.556,20	7.456,58	68,30	46.724,54
Comercio y reparaciones.....	177,32	195,76	282,24	14,54	-	13.375,05
Otros .....	159,35	-	44,55	38,01	-	31.928,11
<b>TOTAL.....</b>	<b>745,99</b>	<b>1.050,02</b>	<b>5.651,77</b>	<b>7.516,95</b>	<b>607,11</b>	<b>437.651,86</b>

Nota: El valor "Otros" no incluye el Refino de petróleo, que está en "Resto de manufactureras".



---

*Fuente: Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Dirección General de Industria, Energía y Minas.*

Entre la zona agrícola al Norte y un territorio claramente urbano y turístico al Sur, se ha establecido una estructura dual cuyo borde común es el eje San Javier-San Pedro del Pinatar, siendo este municipio la puerta de salida hacia la Comunidad Valenciana y el litoral de Alicante.

Existe un gran desfase entre el suelo industrial planeado y el realmente disponible, orientándose la demanda para cubrir los déficits de suelo para naves de almacenamiento, distribución, transformación y operaciones de la industria agroalimentaria específicas en el sector de salazones y pescados. También existen demandas orientadas a los servicios turísticos y comerciales.

Las directrices y Plan de Ordenación Territorial de suelo industrial de la Región de Murcia recomienda en este sentido una actuación estratégica municipal de desarrollo modular de la zona industrial en el frente de la autovía, con el fin de absorber las tensiones de demanda del entorno agrícola y la distribución de productos, haciendo una reserva de suelo a largo plazo. Recomienda también una actuación de inserción territorial ordenando el corredor entre San Pedro y San Javier como eje de servicios y actividades económicas, integrando las dinámicas turísticas.



### 1.3.2.3 Sector terciario

- Comercio.

Las actividades comerciales, según se muestra en las siguientes tablas, se centran en los intermediarios del comercio y los productos alimenticios, bebidas y tabaco en el caso del comercio mayorista, y principalmente en comercio de artículos nuevos en establecimientos especializados en el comercio minorista. Con un peso específico del 92% sobre el total de la economía del municipio, este sector da trabajo a más del 60% de la población ocupada. La actividad comercial importante se concentra en el centro urbano, presentando una densidad comercial de 89,5 comercios por cada mil habitantes, destacando la concentración de establecimientos de bienes de consumo, construcción e inmobiliarias y hostelería, lo que refleja una clara terciarización del sistema productivo.

- Turismo.

San Pedro del Pinatar es un municipio ribereño del Mar Mediterráneo y del Mar Menor, que precisamente por su peculiar enclave tiene una clara vocación turística, de intensa actividad y muy urbanizado, basado en el aprovechamiento de dichas riberas como lugares de veraneo y segunda residencia, con un modelo de desarrollo asociado a núcleo tradicional; es el caso de Lo Pagan y el Mojón como núcleos turísticos que ocupan el litoral del Mar Menor y Mar Mediterráneo respectivamente, asociados al núcleo tradicional de San Pedro del Pinatar.

El modelo turístico es el histórico del litoral de la Región, que responde a una fórmula vacacionista, con una acentuada estacionalidad de su afluencia, de carácter marcadamente nacional y una motivación fundamentada



en el disfrute del sol y la playa, y de forma complementaria sus productos de salud y de turismo náutico.

La demanda es fuertemente estacional, concentrándose durante los meses de verano, de julio a septiembre, y la tipología del visitante es normalmente el grupo familiar.

La oferta de equipamiento turístico es la siguiente:

### ***EQUIPAMIENTO TURÍSTICO. 2010***

	SAN PEDRO DEL PINATAR		REGIÓN DE MURCIA	
	Establecimientos	Plazas	Establecimientos	Plazas
<b>HOTELES.....</b>	<b>10</b>	<b>1.088</b>	<b>161</b>	<b>18.189</b>
5 estrellas.....	-	-	2	483
4 estrellas.....	3	690	38	9.663
3 estrellas.....	2	172	47	4.825
2 estrellas.....	2	115	44	2.098
1 estrella.....	3	111	30	1.120
<b>PENSIONES.....</b>	<b>2</b>	<b>80</b>	<b>69</b>	<b>1.725</b>
2 y 3 estrellas .....	1	54	42	1.193
1 estrella.....	1	26	27	532
<b>APARTAMENTOS</b>				
<b>TURÍSTICOS.....</b>	<b>104</b>	<b>317</b>	<b>2.396</b>	<b>10.202</b>
Primera.....	60	171	478	1.793
Segunda .....	9	19	1.582	6.978
Tercera.....	35	127	336	1.431
<b>RESTAURANTES.....</b>	<b>70</b>	<b>6.052</b>	<b>2.094</b>	<b>204.695</b>
Primera.....	-	-	6	1.012
Segunda .....	2	282	25	7.390
Tercera.....	16	2.848	363	55.391
Cuarta .....	52	2.922	1.700	140.902
<b>CAFETERÍAS .....</b>	<b>20</b>	<b>594</b>	<b>527</b>	<b>18.729</b>
Primera.....	-	-	10	1.265
Segunda .....	20	594	517	17.464

Nota: Son datos a 31 de diciembre.

Fuente: Consejería de Cultura y Turismo. Dirección General de Infraestructuras de Turismo. / Turismo CIT.



### 1.3.2.4 Población activa y empleo

Por cantidad de establecimientos y número de empleados, las actividades económicas en el municipio se estructuran según el siguiente cuadro:

#### NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPLEO SEGÚN ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL ESTABLECIMIENTO. 2007 (\*) (Continúa)

	SAN PEDRO DEL PINATAR		REGIÓN DE MURCIA	
	Nº de establecimientos	Empleo	Nº de establecimientos	Empleo
A. Agricultura, ganadería, caza y silvicultura.....	26	42	2.179	4.881
01. Agricultura, ganadería, caza y actividades de los servicios relacionados con las mismas.	25	37	2.156	4.818
02. Silvicultura, explotación forestal y actividades de los servicios relacionados con las mismas.....	1	5	23	63
B. Pesca.....	20	48	127	655
05. Pesca, acuicultura y actividades de los servicios relacionados con las mismas.....	20	48	127	655
C. Industrias extractivas .....	1	68	183	1.429
10. Extracción y aglomeración de antracita, hulla, lignito y turba.....	-	-	22	38
11. Extracción crudos de petróleo y gas natural; actividades de los servicios relacionados con las explotaciones petrolíferas y de gas excepto actividades de prospección.....	-	-	1	1
12. Extracción de minerales de uranio y torio .....	-	-	-	-
13. Extracción de minerales metálicos .....	-	-	1	9
14. Extracción de minerales no metálicos ni energéticos.....	1	68	159	1.381
D. Industria manufacturera.....	106	427	9.174	75.169



15. Industria de productos alimenticios y bebidas.....	17	100	1.470	19.503
16. Industria del tabaco.....	-	-	-	-
17. Industria textil .....	11	33	274	1.138
18. Industria de la confección y de la peletería .....	-	-	320	1.367
19. Preparación, curtido y acabado del cuero; fabricación de artículos de marroquinería y viaje; artículos de guarnicionería, talabartería y zapatería.....	-	-	233	1.394
20. Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería.....	19	48	526	2.746
21. Industria del papel.....	-	-	84	1.004
22. Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados.....	9	25	604	2.774
23. Coquerías, refinado de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares .....	-	-	2	623
24. Industria química.....	-	-	331	4.356
25. Fabricación de productos de caucho y materias plásticas..	3	12	243	2.922
26. Fabricación de otros productos minerales no metálicos.....	4	78	703	6.356
27. Metalurgia.....	-	-	41	822
28. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo .....	20	86	1.705	12.002
29. Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico .....	9	15	707	4.469
30. Fabricación de máquinas de oficina y equipos de oficina y equipos informáticos .....	1	1	46	129
31. Fabricación de maquinaria y material eléctrico.....	-	-	101	706
32. Fabricación de material electrónico; fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones..	-	-	15	39
33. Fabricación de equipo e instrumentos médico-quirúrgicos, de precisión, óptica y relojería.....	1	1	184	650
34. Fabricación de vehículos de	-	-	90	627



motor, remolques y semirremolques.....				
35. Fabricación de otro material de transporte.....	2	6	91	1.800
36. Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras.....	10	22	1.397	9.673
37. Reciclaje.....	-	-	7	69
E. Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua .....	3	49	986	2.758
40. Producción y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente.....	-	-	786	1.453
41. Captación, depuración y distribución de agua .....	3	49	200	1.305
F. Construcción.....	428	1.546	19.037	81.778
45. Construcción.....	428	1.546	19.037	81.778
G. Comercio; reparación de vehículos motor, motocicletas y ciclomotores y artículos personales.....	547	1.778	34.978	119.401
50. Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; venta al por menor de vehículos de motor.....	48	185	3.577	13.274
51. Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas.....	112	671	8.912	44.703
52. Comercio al por menor, excepto comercio de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos.....	387	922	22.489	61.424
H. Hostelería.....	240	815	9.693	32.850
55. Hostelería.....	240	815	9.693	32.850
I. Transporte, almacenamiento y comunicaciones.....	81	317	7.318	26.883
60. Transporte terrestre; transporte por tuberías.....	69	280	6.084	19.262
61. Transporte marítimo, de cabotaje y por vías de navegación interiores.....	1	4	7	17
62. Transporte aéreo espacial ...	-	-	7	56
63. Actividades anexas a los	10	17	889	5.245



transportes; actividades de agencias de viajes .....				
64. Correos y telecomunicaciones.....	1	16	331	2.303
J. Intermediación financiera.....	47	144	3.037	9.903
65. Intermediación financiera, excepto seguros y planes de pensiones .....	22	99	1.320	6.796
66. Seguros y planes de pensiones, excepto seguridad social obligatoria..	2	4	123	567
67. Actividades auxiliares a la intermediación financiera .....	23	41	1.594	2.540
K. Actividades inmobiliarias y de alquiler, servicios empresariales..	518	849	25.751	67.793
70. Actividades inmobiliarias ....	312	474	9.734	16.479
71. Alquiler de maquinaria y equipo sin operario, de efectos personales y enseres domésticos.....	23	48	1.124	3.181
72. Actividades informáticas.....	11	20	810	2.444
73. Investigación y desarrollo....	5	5	620	1.212
74. Otras actividades empresariales .....	167	302	13.463	44.477
M. Educación.....	20	98	1.978	10.750
80. Educación.....	20	98	1.978	10.750
N. Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales .....	63	569	3.780	14.583
85. Actividades sanitarias y veterinarias, servicio social .....	63	569	3.780	14.583
O. Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales .....	137	542	7.024	21.850
90. Actividades de saneamiento público .....	4	106	187	3.469
91. Actividades asociativas .....	3	5	322	1.424
92. Actividades recreativas, culturales y deportivas .....	49	117	2.276	7.184
93. Actividades diversas de servicios personales.....	81	314	4.239	9.773
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.237</b>	<b>7.292</b>	<b>125.245</b>	<b>470.683</b>

(\*) Datos provisionales.

Nota: No se incluyen las explotaciones agrarias en exclusividad. De las secciones M (Educación) y N (Sanidad), solo se presenta la actividad generada por la educación y sanidad privada.

Fuente: CREM. Directorio de Actividades Económicas.



La evolución del paro en el municipio, se refleja en el siguiente grafico, poniendo de relieve el elevado incremento del número de parados en el sector de la construcción y afines y consecuentemente en las actividades inmobiliarias.

EVOLUCION DEL PARO REGISTRADO. MEDIAS ANUALES. 1998-2010												
1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
355	305	334	328	322	327	306	588	553	627	1112	1851	2.431

Fuente: Agenda 21 Local. / INEM - SEF





### 1.3.2.5 Transporte, movilidad

Las comunicaciones de San Pedro del Pinatar son las siguientes:

- Carreteras:
  - Autovía A-7 del Mediterráneo
  - Antigua carretera nacional 332
  - San Pedro a Lo Pagan - Mar Menor
  - San Pedro al Puerto y Las Salinas
  - San Pedro al Mojón
  - San Pedro a Siete Higueras

- Puertos:

El Puerto de San Pedro del Pinatar está situado en la costa del Mediterráneo y en el atracan buques, sirve de amarre a la flota pesquera y da cabida a embarcaciones de recreo y deportivas (Club Náutico Villa de San Pedro). En la Puntica, en el Mar Menor, se encuentra otro puerto deportivo el Club Náutico Lo Pagan.

- Aeropuertos:

El aeropuerto de Murcia-San Javier esta a 7 Km., y el de Alicante-El Altet a 65 Km.

- Ferrocarril:

La estación de ferrocarril más próxima es la de Balsicas-Mar Menor, a 16 Km.



- **Autobuses:**

Existen líneas de autobuses que unen San Pedro con Madrid, Murcia, Alicante, Orihuela, Cartagena y Elda. El municipio cuenta con dos líneas de autobuses urbanos que unen el casco urbano con las playas, el polideportivo, el centro de salud y el centro comercial Dos Mares.

Existen además varias líneas interurbanas que comunican el centro urbano con las poblaciones cercanas.

- **Carril Bici:**

El acondicionamiento de carriles preferentes para la circulación de bicicletas ocupa una longitud de casi 10 Km. De recorrido en todo el municipio, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

<b>RECORRIDO CARRIL BICI</b>	<b>METROS</b>
Canal rotonda al Molino	2200
Entre molinos	2700
Rotonda entre Salinas y El Mojón	1500
Carril bici Salinas	2500
<b>TOTAL</b>	<b>9900</b>

Existe un sistema de préstamo gratuito de bicicletas promovido por el Ayuntamiento, que cuenta actualmente con cinco puntos de préstamo y más de cien usuarios.



- Taxi:

Se dispone de tres paradas de taxis (12 licencias), dos en San Pedro y una en Lo Pagan.

- Parque de vehículos:

La ratio de vehículos por cada 1000 habitantes es de unos 705 vehículos. En verano la población se triplica produciéndose frecuentes congestiones de tráfico. El parque de vehículos es el siguiente:

### PARQUE DE VEHÍCULOS SEGÚN TIPO. 2006-2010

	SAN PEDRO DEL PINATAR				REGIÓN DE MURCIA
	2006	2007	2008	2010	2008
Turismos.....	10.738	11.294	11.404	11.496	682.917
Camiones.....	2.879	2.978	2.941	2.966	164.147
Autobuses.....	48	44	36	32	1.819
Motocicletas.....	969	1.100	1.166	1.252	81.589
Tractores Industriales.....	253	295	331	397	12.926
Otros vehículos.....	488	528	528	211	30.457
<b>TOTAL.....</b>	<b>15.375</b>	<b>16.239</b>	<b>16.406</b>	<b>16.646</b>	<b>973.855</b>
Vehículos por 1.000 habitantes.....	724,07	730,93	704,97	715,28	682,88
Ciclomotores.....	1.705	1.743	1.723		120.715

Nota: *En el total no se incluyen los ciclomotores.*

Fuente: Ministerio del Interior. D. G. de Tráfico. Observatorio Nacional de Seguridad Vial.

CREM. Padrón Municipal de Habitantes.



### 1.3.3 Diagnósis

1. San Pedro del Pinatar es un municipio densamente poblado, con una densidad de población de 1042 hab/Km<sup>2</sup> muy superior a los 126 hab/Km<sup>2</sup> de media de la Región de Murcia.

2. En los últimos años ha habido un importante flujo de población inmigrante, lo que ha supuesto que el 28,2% del censo en el municipio sean extranjeros, tendencia que ha ido amortiguándose debido a la actual situación económica.

3. Debido a su reducida extensión municipal, San Pedro del Pinatar articula a través de su espacio urbano y de actividades, las conexiones este-oeste entre Alicante y San Javier-Cartagena; la relación existente entre la activa zona agrícola del Campo de Cartagena al sur con el desarrollo turístico en el litoral del Mar Menor al norte, que discurre por la autovía del litoral, secciona transversalmente el término municipal.

4. La cuantía de tierras dedicadas a cultivos ha ido decreciendo en los últimos años debido a la pequeña extensión del municipio y al auge del suelo con propósitos urbanísticos.

5. Existe un gran desfase entre el suelo industrial contemplado en el planeamiento y el urbanizado realmente disponible, encontrándose este situado junto a la antigua carretera CN-332.



6. La actividad comercial, con un peso específico del 92% sobre la economía del municipio, da trabajo a más del 60% de la población ocupada.

7. San Pedro del Pinatar tiene una clara vocación turística, de intensa actividad, basada en el aprovechamiento de las riberas marinas y de una acentuada estacionalidad, sobre un modelo de desarrollo asociado al núcleo urbano tradicional.

8. Para llevar a cabo el compromiso que el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar ha adquirido con el fomento de la movilidad sostenible, es necesario establecer un programa de peatonalización, apoyo al transporte público y fomento de la bicicleta como sistema alternativo de transporte, especialmente útil en un municipio de tan pequeñas dimensiones, reduciendo así el uso del vehículo privado. La creación de mayor recorrido de carril bici posibilitaría una alternativa segura de desplazamientos en el municipio y hacia los núcleos urbanos próximos.

9. La actividad pesquera y agroalimentaria junto con el polígono acuícola son sectores económicos en auge dentro del municipio.



## **1.4 Medio urbano**

### **1.4.1 La edificación.**

San Pedro del Pinatar es el núcleo que concentra la mayor parte de la edificación del municipio, seguido de Lo Pagan, Los Cuarteros, Los Sáez, Los Antolinos y Las Esperanzas, donde todos ellos actualmente están englobados por el perímetro del suelo urbano, debido al aumento general de la población; lo que ha significado un incremento paralelo de la densidad de población, habiéndose prácticamente duplicado esta en los últimos diez años.

Atendiendo al número de licencias de obra concedidas, puede estimarse que el número de viviendas existentes es el que se refleja en el siguiente cuadro:



**CALCULO ESTIMADO VIVIENDAS EXISTENTES  
ATENDIENDO AL NUMERO LICENCIAS  
CONCEDIDAS**

<b>AÑO</b>	<b>LICENCIAS CONCEDIDAS</b>	<b>VIVIENDAS EXISTENTES</b>
<b>Hasta 1978</b>		6590
<b>1979</b>	200	6790
<b>1980</b>	242	7032
<b>1981</b>	280	7312
<b>1982</b>	310	7622
<b>1983</b>	330	7952
<b>1984</b>	344	8296
<b>1985</b>	624	8920
<b>1986</b>	668	9588
<b>1987</b>	741	10329
<b>1988</b>	910	11239
<b>1989</b>	1229	12468
<b>1990</b>	572	13040
<b>1991</b>	180	13220
<b>1992</b>	333	13553
<b>1993</b>	284	13837
<b>1994</b>	417	14254
<b>1995</b>	447	14701
<b>1996</b>	330	15031
<b>1997</b>	266	15297
<b>1998</b>	308	15605
<b>1999</b>	345	15950
<b>2000</b>	499	16449
<b>2001</b>	407	16856
<b>2002</b>	462	17318
<b>2003</b>	787	18105
<b>2004</b>	798	18903
<b>2005</b>	827	19730
<b>2006</b>	802	20532
<b>2007</b>	628	21160
<b>2008</b>	143	21303
<b>2009</b>	9	21312
<b>2010</b>	12	21324



Fuente: Ayuntamiento.

De cualquier forma la evolución creciente del número de viviendas terminadas, especialmente intensa en los últimos años, aunque con una clara situación de estancamiento reciente debido a la actual situación económica, se refleja en el siguiente grafico:

EVOLUCION DE LAS VIVIENDAS LIBRES TERMINADAS. 1999-2007									
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
San Pedro del Pinatar	296	247	351	388	485	534	750	455	707

Fuente: Consejería de obras públicas y ordenación del territorio



Fuente: Consejería de obras públicas y ordenación del territorio



Es preciso poner de relieve que la totalidad de las viviendas construidas en este periodo han sido viviendas libres, es decir que se han financiado sin disponer de las ayudas de la Administración para el acceso a las de protección oficial.

Aunque el Plan General vigente se aprueba definitivamente en 1984 y en 1994 la modificación de Suelo Urbanizable, no es hasta 1997 que se termina la construcción de las primeras viviendas en Suelo Urbanizable, la situación actual de cada uno de los sectores que integran el suelo urbanizable del vigente Plan General se refleja en los siguientes cuadros, atendiendo al grado de ejecución de sus infraestructuras, y en su caso al número de viviendas construidas.



En el caso de sectores con la infraestructura terminada el grado de consolidación de la edificación es como sigue:

SUELO URBANIZABLE CON INFRAESTRUCTURAS	SUPERFICIE m <sup>2</sup>	VIVIENDAS TOTALES Uds.	VIVIENDAS CONSTRUIDAS Uds.	PORCENTAJE %
PP-1R (Las Charcas)	99.123	495	461	93,13
PP-3R (Sta. Elena)	82.886	414	65	15,7
PP-4R (Rio Miño)	98.571	492	277	56,3
PP-6R (Ramón Gaya)	186.906	796	170	21,35
UNP-3R1 (Villa Alegría)	146.884	734	50	6,81
UNP-5R (Las Palomas)	174.330	784	537	68,49
UNP-7R (El Mojón)	40.023	128	128	100
UNP-4R1 (Castelar)	275.244	1.375	31	2,25
PP-2RB (La Arboleda)	148.753	620	59	9,51
PP-5R (Puerto Pinatar)	51.960	259	7	2,7
<b>TOTAL</b>	<b>1.304.680</b>	<b>6.097</b>	<b>1.785</b>	<b>29,2</b>



Los sectores de suelo urbanizable con sus infraestructuras sin ejecutar son los siguientes:

SUELO URBANIZABLE SIN INFRAESTRUCTURAS (RESIDENCIAL)	SUPERFICIE m <sup>2</sup>	VIVIENDAS TOTALES Uds.
PP-2RA (Rio Tajo)	78.851	268
PP-2RC (Las Esperanzas)	175.849	967
PP-8R	141.709	764
UNP-3R2 (Las Lorcas)	251.063	1.254
UNP-4R2 (San Antonio)	221.636	1.281
UNP-6R	113.865	569
UNP-8R	220.186	1.100
UNP-9R (Modif. PGOU)	146.815	880
UNP-10R (Modif. PGOU)	439.534	1.933
UNP-11R (Ciudad Deportiva)	256.473	1.409
UNP-12R (Ciudad Deportiva)	362.646	1.994
<b>TOTAL RESIDENCIAL</b>	<b>2.408.627</b>	<b>12.419</b>

SUELO URBANIZABLE SIN INFRAESTRUCTURAS (INDUSTRIAL)	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
UNP -1e1	854.100
UNP -1e2	666.400
UNP -2e	134.900
PP-3e	97.300
<b>TOTAL INDUSTRIAL</b>	<b>1.752.700</b>



En resumen el porcentaje de suelo transformado según planeamiento, desde la entrada en vigor del Plan General, es el siguiente:

<b>SUELO URBANIZABLE</b>	<b>SUPERFICIE m<sup>2</sup></b>	<b>PORCENTAJE %</b>
CON Infraestructuras	1.304.680	32,92
SIN Infraestructuras	2.408.627	67,07

Y en el porcentaje de viviendas construidas según planeamiento en suelo urbanizable en el siguiente:

<b>SUELO URBANIZABLE</b>	<b>VIVIENDAS TOTALES Uds.</b>	<b>VIVIENDAS CONSTRUIDAS Uds.</b>	<b>PORCENTAJE %</b>
CON Infraestructuras	6.097	1.785	29,2
SIN Infraestructuras	12.419	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>18.516</b>	<b>1.785</b>	<b>9,6</b>



Es decir, de las 18.516 viviendas totales, menos del 10% de las viviendas previstas en el suelo urbanizable residencial del Plan General han sido construidas al día de hoy, y tan solo el 32,92% de suelo urbanizable residencial ha sido dotado de infraestructuras.

Durante este periodo de tiempo algo más de 6.000 viviendas han sido construidas en el término municipal, es decir que menos del 30% se han implantado en suelo urbanizable y el 70% restante ha consolidado el suelo urbano.

San Pedro del Pinatar tiene una clara vocación turística, de intensa actividad, basada en el aprovechamiento de las riberas marinas y de una acentuada estacionalidad, sobre un modelo de desarrollo asociado al núcleo urbano tradicional, donde en los últimos años las dos terceras partes de las viviendas que se han construido son de segunda residencia.

La excesiva colonización que se ha producido de la primera línea de playa ha originado una impermeabilidad total de la trama urbana en la costa, impidiendo vistas y accesos públicos al mar y una acentuada escasez de áreas de aparcamiento.

El rápido crecimiento de los últimos años ha originado distintos pronunciados en la calidad y homogeneidad de la urbanización y los servicios.



## 1.4.2 Las infraestructuras

### 1.4.2.1 Red viaria

La red vial de San Pedro del Pinatar está integrada fundamentalmente por:

- La carretera nacional (CN-332a) Cartagena-Alicante, alrededor de la que se articula el primitivo casco urbano.  
El acceso norte corresponde a la salida de San Pedro hacia la AP-7 y es el nudo más importante del municipio, recogiendo el tráfico procedente del Pilar de la Horadada a través de la CN-332a, el del tramo norte de la Avda. del Puerto desde Lo Pagan, y también el flujo procedente de la AP-7: El acceso sur por la CN-332a que atraviesa el casco urbano de San Pedro del Pinatar y recoge el tráfico de la salida sur de la AP-7, así como el que transita por la CN-332a proveniente de San Javier y de la zona de servicios (con centros comerciales, naves industriales, instalaciones deportivas, etc.)
- La autovía AP-7 que circunvala por el Noroeste el casco de San Pedro del Pinatar.
- La carretera RM-F25 (hacia Lo Romero), que es uno de los accesos desde el centro urbano a la AP-7 en dirección norte y a la zona propiamente rural y agraria del municipio.
- Camino del Molino Chirrete, comunica el acceso sur desde la AP-7 y San Javier a través de la CN-



332a con la RM-F32 (Avda. Generalísimo) y el casco urbano de Lo Pagan.

- La carretera RM-F32 de acceso a casco urbano desde Lo Pagan, como vía principal de comunicación entre los dos más importantes núcleos urbanos del municipio.
- Acceso a casco urbano de Lo Pagan y playas desde San Javier por la costa, donde radica uno de los principales atractivos turísticos municipales, paseos marítimos, áreas de ocio, feria, playas, etc.
- La carretera RM-F33 de acceso al Mojón desde el casco urbano, comunicando el municipio con la provincia de Alicante y playas del Mediterráneo.
- Vial por Avda. Santa Sofía y C/ Alcalde José María Tárraga que comunica Lo Pagan con el acceso norte por la CN-332a y que es prolongación del Camino del Molino Chirrete, circunvalando por el sur el casco urbano de San Pedro.
- Carretera del Puerto: acceso al Puerto y playas del mediterráneo, a través de la Avda. de las Salinas desde el casco urbano.
- Circunvalación Este a través de la Avda. del Puerto junto a las Salinas hasta la CN-332a, comunicando el acceso norte con la costa y playas de Lo Pagan.



### 1.4.2.2 Red de abastecimiento

El agua con la que se abastece el término municipal procede íntegramente de la Mancomunidad de los canales del Taibilla, en la que San Pedro del Pinatar participa. Es un servicio que se gestiona por concesión, no existiendo pozos de extracción de aguas subterráneas para el suministro de la población.

En la actualidad la Mancomunidad recibe agua no solo del Taibilla, sino que además recibe aportaciones del Río Segura y del Trasvase Tajo-segura; otra fuente de abastecimiento de agua con la que cuenta el municipio de San Pedro del Pinatar son las Desaladoras I y II del nuevo Canal de Cartagena, que proporcionan 60.000 + 60.000 m<sup>3</sup> diarios y que se destina fundamentalmente a uso urbano; están situadas en una superficie de 29.000 m<sup>2</sup> + 42.000 m<sup>2</sup> junto al Mojón y en las inmediaciones del área protegida del Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar.

El consumo municipal de agua ha aumentado a lo largo de los años, debido al natural crecimiento de la población y pudiendo observarse un incremento del consumo durante los meses de julio, agosto y septiembre donde la causa es la fluctuación de habitantes en el municipio, pues la población se triplica durante la época estival.



### 1.4.2.3 Red de saneamiento

La red general de saneamiento en San Pedro del Pinatar es un sistema unitario que funciona por gravedad e impulsiones hasta la Estación Depuradora de Aguas Residuales que entro en funcionamiento en el año 2007; está diseñada para tratar un caudal medio de 20.000 m<sup>3</sup>/día con objeto de dar servicio a una población de 130.000 habitantes, vertiendo el efluente al Mar Mediterráneo mediante emisario submarino. La gestión de esta depuradora es por cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de ESAMUR.

### 1.4.2.4 Red de pluviales

En cuanto a la recogida y evacuación de las aguas pluviales, solamente una parte de la red viaria dispone de red separativa, existiendo colectores de pluviales desde la Avda. de los Antolinos al Canal de las Salinas y desde Avda. Dr. Artero Guirao a dicho canal, y estando previstos otros para la mejora de la recogida de los mismos.

### 1.4.2.5 Red de energía eléctrica

Tendido eléctrico subterráneo y aéreo con centros de transformación y líneas de baja tensión en las proximidades y dentro de los núcleos urbanos, con un consumo total interior a 100 GWh. Gran parte del núcleo urbano continúa con tendido aéreo tanto para el suministro eléctrico como para la telefonía.



#### 1.4.2.6 Gas natural y energías renovables.

San Pedro del Pinatar dispone de suministro de Gas Natural a través de gaseoducto industrial, doméstico y comercial distribuido por HC Energía.

En la actualidad no existen licencias concedidas para energías renovables, ni balance energético local alguno, por lo que la totalidad del abastecimiento local proviene de energía convencional.

#### 1.4.2.7 Recogida de residuos.

Todas las industrias, empresas privadas y particulares tienen a su disposición una red de contenedores de diferentes colores para su recogida selectiva (vidrio, papel y cartón, plásticos y restos orgánicos) y gestión por empresa autorizada por la Comunidad Autónoma de Murcia. En este caso la empresa concesionaria tras la recogida traslada estos residuos a la estación de transferencia de residuos urbanos de Los Alcázares.

El municipio cuenta con más de 1.500 contenedores de diferentes tipos repartidos e integrados dentro del sistema viario municipal, además de con un Eco Parque municipal en el que se pueden entregar otros residuos que no tienen cabida en dichos contenedores.

El municipio está adherido a Ecoembes, un sistema integral de gestión de recogida selectiva y recuperación de envases y papel para su posterior reciclado y utilización; también tiene un convenio de colaboración con Ecovidrio para la recogida y reciclado de los residuos de envases de vidrio.



## **1.4.3 Los equipamientos.**

### **1.4.3.1 Sanidad.**

El municipio cuenta con dos centros médicos de Salud, uno en San Pedro y el otro en Lo Pagan, de carácter público, y tres centros médicos privados. La atención hospitalaria se presta en el cercano Hospital Los Arcos en Santiago de la Ribera. El número de farmacias en el municipio es 8. Existe un centro de servicios sociales ubicado en el Ayuntamiento, así como dos residencias y dos centros de atención para personas mayores. Existe una pronunciada escasez tanto en la dotación como en la calidad de los servicios sanitarios en Lo Pagan, mas acusados por el factor de la estacionalidad.

### **1.4.3.2 Educación.**

El municipio cuenta con nueve colegios (uno de ellos concertado y otro privado), y dos institutos de educación secundaria. Dos centros de atención a la infancia, uno en San Pedro y otro en Lo Pagán, y una escuela de educación infantil en San Pedro del Pinatar, recientemente inaugurada. En construcción se encuentra el Edificio de usos múltiples.

### **1.4.3.3 Cultura.**

El municipio cuenta con las siguientes instalaciones: Casa de Cultura Biblioteca “Rafael Mellado”. Recientemente remodelado el Salón de Actos y puesta en marcha el Servicio de Mediateca. Centro Cívico, sede de la Escuela Municipal de Música y local de ensayos de la



Banda de Música Municipal. Biblioteca de Lo Pagán, ampliada y reacondicionada en 2010. Museo Municipal Palacio Barón de Benifayó. Inaugurado en diciembre de 2010, cuenta con salas de Arqueología, Etnografía, Colección de Juguetes Antiguos y Exposiciones Temporales. Local de Usos Múltiples, reacondicionado recientemente, tienen su sede varias Asociaciones Locales y se realizan cursos y conferencias de todo tipo. Teatro Cine Moderno y carpa anexa. Reacondicionado en 2007, donde se viene desarrollando la programación anual de teatro de la localidad. También es utilizado como local de ensayo de los grupos de teatro locales, como local para realización de cursos y talleres y como sala de proyección cinematográfica, tanto de invierno como de verano. Yacimiento Arqueológico de La Raya, acondicionado en 2010 para su protección contra las precipitaciones y aguas de escorrentías, y para visitas de escolares y grupos.

#### 1.4.3.4 Deporte.

San Pedro del Pinatar dispone de un Estadio Municipal de Fútbol, tres Escuelas Municipales (fútbol, piragüismo y squash), dos Piscinas Municipales (una cubierta), un Pabellón Municipal, un Polideportivo Municipal, y tres gimnasios, así como un centro de Actividades Náuticas de reciente construcción.

#### 1.4.3.5 Parques y jardines

Las superficies destinadas a zonas verdes, parques y jardines, zonas de juego infantil, etc., tanto en los cascos urbanos consolidados como en los nuevos sectores de suelo urbanizable ya ejecutados y cedidos al



Ayuntamiento, alcanzan los 120.000 m<sup>2</sup> totales. Preciso es hacer mención del Parque Lineal de Las Salinas, previsto y no ejecutado como banda de protección norte del Parque Natural de Las Salinas, con una superficie de 113.800 m<sup>2</sup>.

Recientemente se han inaugurado dos parques, el Parque Botánico con una superficie de 12.010 m<sup>2</sup> y el Parque de la C/ Cuenca con una superficie de 5.710 m<sup>2</sup>.

### 1.4.3.6 Turismo

El equipamiento turístico municipal es el siguiente:

	SAN PEDRO DEL PINATAR		REGIÓN DE MURCIA	
	Establecimientos	Plazas	Establecimientos	Plazas
<b>HOTELES.....</b>	<b>10</b>	<b>1.088</b>	<b>161</b>	<b>18.189</b>
5 estrellas.....	-	-	2	483
4 estrellas.....	3	690	38	9.663
3 estrellas.....	2	172	47	4.825
2 estrellas.....	2	115	44	2.098
1 estrella.....	3	111	30	1.120
<b>PENSIONES.....</b>	<b>2</b>	<b>80</b>	<b>69</b>	<b>1.725</b>
2 y 3 estrellas .....	1	54	42	1.193
1 estrella.....	1	26	27	532
<b>APART. TURÍSTICOS.....</b>	<b>104</b>	<b>317</b>	<b>2.396</b>	<b>10.202</b>
Primera.....	60	171	478	1.793
Segunda .....	9	19	1.582	6.978
Tercera.....	35	127	336	1.431
<b>RESTAURANTES.....</b>	<b>70</b>	<b>6.052</b>	<b>2.094</b>	<b>204.695</b>
Primera.....	-	-	6	1.012
Segunda .....	2	282	25	7.390
Tercera.....	16	2.848	363	55.391
Cuarta .....	52	2.922	1.700	140.902
<b>CAFETERÍAS .....</b>	<b>20</b>	<b>594</b>	<b>527</b>	<b>18.729</b>
Primera.....	-	-	10	1.265
Segunda .....	20	594	517	17.464

Nota: Son datos a 31 de diciembre.

Fuente: Consejería de Cultura y Turismo. Dirección General de Infraestructuras de Turismo.



Cuenta además con una Oficina de Turismo y tres Oficinas de Información Turística.

Entre Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito suman 25 entidades.

#### 1.4.3.7 Transportes y comunicaciones.

Existe en proyecto la construcción de una nueva Estación de Autobuses, en la misma ubicación que la actual sobre unos terrenos de 12.040 m<sup>2</sup>.

Durante dos años el Ayuntamiento ha puesto en funcionamiento dos líneas de autobuses urbanos, que hubo de suspender por resultar deficitarias.

Existe un déficit de aparcamiento para vehículos pesados en el término, que en la actualidad ocupan solares y espacios libres inadecuados.



Además de los equipamientos públicos ya reseñados, existen dentro del término municipal los siguientes:

- Casa Consistorial
- Almacén Municipal
- Cementerio Municipal
- Estación de Autobuses
- Estación Depuradora
- Casa del Mar
- Instituto Oceanográfico
- Centro de Talasoterapia
- Centro de Investigación y Conservación “Las Salinas”
- Estación de Acuicultura Marina
- Lonja
- Puerto Deportivo “Villa de San Pedro”
- Puerto Deportivo “Club Náutico Lo Pagan”
- Puerto Deportivo “Marina de Las Salinas”
- Casino Cultural
- Tres Iglesias y una Parroquia
- Molino de Quintín
- Balneario Floridablanca

De reciente construcción:

- Centro Integral de Seguridad.
- Centro de Iniciativas Turísticas.
- Centro de Servicios Sociales y de la Mujer.
- Centro de Ocio Juvenil.

En construcción:

- Albergue Juvenil.
- Edificio Multiusos.



### 1.4.4 Diagnósis

1. San Pedro del Pinatar es un término municipal de reducidas dimensiones y densamente poblado que ha duplicado su densidad de población en los últimos diez años.
2. De las 18.500 viviendas previstas por el Plan General aprobado en 1984 para el suelo urbanizable, tan solo el 10% han sido edificadas, y solamente el 32,92% del suelo ha sido transformado.
3. Es un municipio con clara vocación turística, de intensa actividad, basada en un modelo de desarrollo asociado al núcleo urbano tradicional, donde en los últimos años las dos terceras partes de las viviendas que se han construido son de segunda residencia, haciéndole perder su imagen identitaria.
4. Este modelo basado en el aprovechamiento intensivo de las riberas marinas ha provocado una excesiva colonización de la primera línea de playa y una impermeabilidad total de la trama urbana en la costa, impidiendo vistas y accesos públicos al mar, con escasez de áreas de aparcamiento.
5. La acentuada estacionalidad de la población ha provocado déficits de espacios libres y dotaciones de tipo social, cultural, sanitario, deportivo y comercial. Especialmente acusada es la escasez de dotación sanitaria estacional en Lo Pagán.
6. No se ha llevado a cabo la promoción de viviendas de protección oficial, como iniciativa de cohesión social y económica hacia aquellos ciudadanos con recursos económicos limitados.



7. El consumo de agua por habitante y día en el municipio es muy superior a la media estimada para la región, debido a la elevada población flotante durante la época estival.

8. La red de recogida y evacuación de las aguas pluviales es insuficiente, por lo que se producen saturaciones de la red de saneamiento y las consiguientes inundaciones en numerosos puntos de la población.



## 2 MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 2.1 Marco jurídico.

El vigente Plan General Municipal de Ordenación de San Pedro del Pinatar data de 1984, teniendo por tanto más de veinticinco años de vigencia, periodo en el que se han aprobado importantes modificaciones legislativas.

- Legislación de ámbito estatal: Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de Junio de 2008, que establece aspectos fundamentales y de competencia exclusiva del Estado, poniendo las bases de un sistema estable en el ordenamiento jurídico-urbanístico nacional.
  
- Legislación de ámbito regional:
  - Texto Refundido de la ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobada por Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio de 2005, junto con los Reglamentos de Planeamiento, Gestión y Disciplina como legislación urbanística supletoria.
  - Las directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, aprobadas por Decreto 57/2004, de 18 de junio.



- Las Directrices y plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia, aprobadas por Decreto nº 102/2006, de 8 de Junio.
  - Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y Ley 1/1995, de 8 de Marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.
  - Ley 9/2006, de 28 de Abril, de Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- 
- Legislación de ámbito Local:
    - Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, aprobado por Decreto 44/1995, de 26 de Mayo.
- 
- Legislación sectorial:
    - Ley de costas, Carreteras, Vías Pecuarias, etc.



## 2.2 Planeamiento vigente.

El vigente Plan General de Ordenación Urbana de San Pedro del Pinatar que ahora se revisa fue aprobado definitivamente por la Consejería de Política Territorial de la Región de Murcia el 13 de Septiembre de 1984.

Posteriormente, el 12 de Febrero de 1997 se aprueba definitivamente por la Consejería de Política Territorial una importante modificación de Suelo Urbanizable del Plan General vigente.

A lo largo de sus más de 25 años de vigencia se han aprobado más de doscientas modificaciones puntuales, que han dado como resultado la distribución de suelo que se refleja a continuación:

CLASE DE SUELO	SUPERFICIE HAS.
URBANO	336,91
URBANIZABLE	592,06
NO URBANIZABLE	1.301,03
TOTAL	2.230 HAS.



Quedando como sigue la sectorización del Suelo Urbanizable:

<b>SUELO URBANIZABLE</b>	
<b>RESIDENCIAL</b>	<b>SUPERFICIE HAS.</b>
UP-1R	9,91
UP-2RA	7,88
UP-2RB	14,87
UP-2RC	17,58
UP-3R	8,28
UP-4R	9,85
UP-5R	5,19
UP-6R	18,69
UP-8R	14,17
UNP-3R.1	14,68
UNP-3R.2	25,1
UNP-4R.1	27,52
UNP-4R2.1	22,16
UNP-4R2.2	9,88
UNP-5R	17,43
UNP-6R	11,38
UNP-7R	4,00
UNP-8R	22,01
UNP-9R	14,68
UNP-10R	43,95
UNP-11R	25,64
UNP-12R	36,26
<b>TOTAL RESIDENCIAL</b>	<b>371,09</b>
<b>INDUSTRIAL</b>	<b>SUPERFICIE HAS.</b>
UP-1I	11,12
UNP-2I	24,45
PERI-3A	10,13
<b>TOTAL INDUSTRIAL</b>	<b>45,70</b>
<b>TERCIARIO</b>	<b>SUPERFICIE HAS.</b>
UNP-1e1	85,41
UNP-1e2	66,64
UNP-2e	13,49
UNP-3e	9,73
<b>TOTAL TERCIARIO</b>	<b>175,27</b>
<b>TOTAL URBANIZABLE</b>	<b>592,06</b>



Y como sigue la distribución del Suelo  
No Urbanizable:

<b>SUELO NO URBANIZABLE</b>	
<b>N.U. PROTECCION ESPECIAL</b>	<b>SUPERFICIE HAS.</b>
LIC Y ZEPA LAS SALINAS Y ARENALES	837
<b>TOTAL PROTECCION ESPECIAL</b>	<b>837</b>
<b>N.U. AGRICOLA</b>	<b>SUPERFICIE HAS.</b>
<b>TOTAL AGRICOLA</b>	<b>464</b>
<b>TOTAL NO URBANIZABLE</b>	<b>1.301 HAS.</b>



## 2.3 Conveniencia de la revisión.

De acuerdo con lo especificado en el Art. 125 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el Plan General de San Pedro del Pinatar aprobado el 13 de septiembre de 1984 tiene vigencia indefinida; así mismo el art. 147 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia dice que los Planes de Ordenación tendrán vigencia indefinida, hasta tanto se produzca su revisión o modificación. Esta misma ley sobre la revisión de los Planes, en su art. 148 dice:

“Se entenderá por revisión del planeamiento la adopción de nuevos criterios respecto al modelo de desarrollo urbano y territorial que den lugar a un nuevo Plan sustitutorio del anterior. Esta se producirá por las causas previstas en dicho Plan o por las circunstancias sobrevenidas, debiendo ajustarse al procedimiento establecido para su tramitación y aprobación.”

El propio Plan General establece en su apartado sobre “Vigencia y Revisión”, basándose en el art. 126.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, que se procederá a su revisión “cuando se adopten nuevos criterios respecto a la estructura general y orgánica del territorio o de la clasificación del suelo, motivada por la elección de un modelo territorial distinto o por la aparición de circunstancias sobrevenidas de carácter demográfico o económico, que inciden sustancialmente sobre la ordenación por el agotamiento de su capacidad.”



“De forma concreta se establece que el Plan General será revisado en los siguientes supuestos en los que se ha tenido en cuenta la renovación de normativa y actualización del suelo urbanizable que han supuesto las modificaciones del Plan General que se han aprobado con posterioridad a su aprobación definitiva en 1984:

- a) Cuando transcurran dieciocho años desde su aprobación definitiva (13 septiembre 1984)
- b) Cuando en el Oficial o en el Padrón Municipal se alcancen los 20000 habitantes de derecho.
- c) Cuando haya programado la totalidad de suelo urbanizable y aprobados definitivamente los Proyectos de Compensación o Reparcelación de polígonos que representen el 50% de la superficie total del suelo urbanizable del Plan o cuando se agote alguno de los suelos establecidos por el.
- d) Cuando el Plan resulte afectado, de forma sustancial, por un Plan Director Territorial de Coordinación o unas Directrices Territoriales.”

Han pasado más de 25 años desde la entrada en vigor del Plan General y el Padrón Municipal ha alcanzado los casi 25000 habitantes.

Durante este tiempo se ha aprobado nueva normativa estatal (Texto Refundido de la Ley del Suelo de junio de 2008) y autonómica (Ley del Suelo de la Región de Murcia de junio de 2005, Directrices y Plan de Ordenación del Litoral, y Directrices y Plan de Ordenación del Suelo Industrial de la Región de Murcia de junio de 2006), que inciden sustancialmente en el desarrollo urbanístico y económico de San Pedro del Pinatar.

El nuevo marco jurídico, la antigüedad y obsolescencia de algunas determinaciones del Plan



General vigente, unido a una deficiente base cartográfica, y a las numerosas modificaciones puntuales realizadas, son circunstancias que justifican sobradamente la presente revisión.

Esta revisión adecua el Plan General a las nuevas formas de concebir la Ordenación del territorio, incidiendo en los aspectos territoriales de la actividad económica y urbanística, introduciendo mecanismos y técnicas que la actual legislación permite hacer el Plan General más flexible en sus determinaciones, más ágil en sus mecanismos de gestión y más equilibrado y racional en la ocupación y uso del territorio.

La revisión del actual planeamiento nos ofrece la oportunidad de ajustar el modelo de crecimiento, adaptándolo al nuevo marco socio-económico, moderando sus expectativas y recuperando la sostenibilidad de los sistemas urbanos.



## 2.4 Metodología.

La formulación teórica tradicional del planeamiento urbanístico se basa en la elaboración de una propuesta global, que a partir del análisis de la información y el diagnóstico de la situación en un momento dado, trate de responder a un determinado modelo territorial que de satisfacción a los objetivos propuestos con arreglo a unos determinados criterios de actuación.

Durante todo el proceso, a través de exposiciones al público y apertura de periodos de alegaciones, se someterá a la participación pública, donde los ciudadanos a nivel individual o de colectivos, agentes públicos y privados, puedan formular sugerencias, y alternativas, aportar información, ideas y soluciones, que enriquezcan la elaboración de la propuesta global, consiguiendo una puesta en común de los planeamientos de todos los implicados.

Un método de elaboración dirigido a una ordenación urbanística adecuada, una protección del territorio perdurable en el tiempo y una estrategia global que permita un desarrollo económico sostenible, son las bases del esquema de trabajo de esta Revisión del Plan General.

Este avance es una documentación informativa preparatoria como enunciado de ideas o propósitos previos a la ordenación que posteriormente será desarrollada por el documento de Revisión del Plan General.

En este avance se formulan criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, y se someterá,



conforme establece el art. 135.1 del Texto Refundido de la ley del Suelo de la Región de Murcia, a información pública en el Boletín Oficial de la Región y en dos de los diarios de mayor difusión regional, durante un mes para la presentación de alternativas y sugerencias, propiciándose así la participación pública y el conocimiento general de las estrategias y directrices del futuro desarrollo del municipio de San Pedro del Pinatar en los próximos 20 años.



## 2.5 Criterios.

EL Plan General clasificara el suelo para la aplicación del régimen jurídico que le corresponda, debiendo ser un documento claro, simple de aplicación y flexible, que se adapte a las circunstancias que puedan producirse a lo largo de su desarrollo.

En esta revisión se definirán los elementos estructurales del Plan, haciéndolo un instrumento operativo que garantice el adecuado nivel de equipamientos e infraestructuras para todos los sectores de la población, generando suelos adecuados para el desarrollo urbanístico.

Se establecerá el programa para su desarrollo y ejecución, donde los ciudadanos podrán, a través de los mecanismos establecidos de participación pública, formular sugerencias, alternativas de planeamiento, estrategia y directrices urbanísticas.

El Plan señalará el límite temporal al que haya de entenderse referidas y al conjunto de sus previsiones y canalizar las iniciativas privada que inciden en el desarrollo urbano en orden a la consecución del modelo territorial elegido.

La Gestión Urbanística Municipal a través de su administración incidirá en la consolidación y mejora del actual tejido urbano, entendiendo que el suelo es, especialmente en un municipio litoral con clara vocación turística, un valioso recurso como pieza clave en las posibilidades de desarrollo de San Pedro del Pinatar.



## 2.6 Objetivos.

### 2.6.1 Objetivos generales.

- Adaptar San Pedro del Pinatar al nuevo contexto socio-económico, preservando su patrimonio y sus valores naturales y medioambientales como garantía de futuro.
- Controlar y equilibrar el crecimiento urbanístico para hacerlo sostenible en el tiempo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del municipio, disponiendo de suelo a precios asequibles asegurando la oferta suficiente de vivienda de promoción pública.
- Se fomentara el mantenimiento de la productividad económica disminuyendo el consumo de recursos (especialmente los no renovables) y la producción de elementos contaminantes (residuos, vertidos y emisiones atmosféricas.)
- Consolidar la estructura de los núcleos de San Pedro y Lo Pagan realzando sus peculiaridades y reforzando su carácter tradicional, ordenando su crecimiento mediante la ocupación de los espacios vacíos y presentando núcleos con límites definidos.
- Integrar los núcleos rurales en la estructura territorial.
- Jerarquizar las vías de comunicación de la red estructural, soportada en las principales vías: autovía A-7, antigua carretera nacional CN-332,



circunvalaciones norte y este y las tres conexiones a la autovía

➤ Siguiendo las directrices del Plan de Ordenación Territorial del litoral de la Región de Murcia:

a) Con relación al sistema de asentamientos:

- La zona más adecuada para el crecimiento en San Pedro es la existente en el arco noroeste del núcleo, ocupando los espacios vacíos con objeto de presentar tramas ordenadas con límites definidos, reforzando el carácter tradicional de los núcleos urbanos.

b) Con relación al sistema de equipamiento:

- Apuntalar e incrementar la oferta turística (turismo de salud con balnearios especializados, asociado en el Mar Menor a la laguna y los lodos y recuperación del balneario tradicional.)
- Mejorar la oferta náutico-deportiva del mar menor, mejorando las instalaciones existentes.
- Mejorar la oferta cultural y de ocio (museos, bibliotecas, salas de exposiciones, teatros, etc.)
- Mejorar el equipamiento deportivo y comercial, para cubrir los déficits actuales.
- Mejorar el equipamiento asistencial y sanitario.



c) Con relación al sistema de transporte y comunicaciones:

- Construcción de un enlace interior entre Santiago de la Ribera y Lo Pagan, en sustitución de la actual carretera que bordea las playas de ambos núcleos.
- Mejora del sistema de circulación, aparcamiento y transporte público urbano en Lo Pagan.
- Estudio de viabilidad para conectar Lo Pagan con la zona norte de La Manga, para establecer conexión a través de líneas marítimas.

d) Con relación a actuaciones en playas:

- Acondicionamiento de zonas de aparcamiento en Lo Pagan y El Mojón.



## 2.6.2 Objetivos sectoriales.

- Revitalizar el sector terciario de los núcleos urbanos, reforzando sus peculiaridades tradicionales, reurbanizando y mejorando la escena urbana teniendo presente que todo ello tiene una incidencia directa en el desarrollo de la actividad económica de su entorno.
  
- En el casco urbano de San Pedro:
  - Conformar un espacio de dominio peatonal mediante la redacción de un Plan Especial en el entorno de la calle Emilio Castelar, Plaza de la Constitución, Plaza de España y Plaza de la Inmaculada, hasta la Avenida de las Salinas.
  - Reducción del intenso tráfico de paso por la Avenida Artero Guirao, dando mayor protagonismo para el peatón en el tramo comprendido entre el Ayuntamiento y las calles Menéndez Pelayo y Belchite.
  - Ensanchamiento de aceras con tratamiento uniforme de calzada y separación mediante bolardos, jardineras, etc., y la colocación de adecuado mobiliario urbano.
  
- Siguiendo las Directrices del Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia:



- Actuación Estratégica Municipal desarrollando una zona industrial en el frente de la autovía, y ordenación en relación a dicho frente.
- Ordenación del corredor de la antigua CN-332 entre San Pedro y San Javier, como eje de servicios y actividades económicas, integrando las dinámicas turísticas.
- Creación de aparcamientos subterráneos en Plaza de la Inmaculada y el previsto frente el casino, eliminando los actuales en superficie y recuperando esos espacios para el peatón.
- Creación de un programa de rehabilitación de fachadas, incentivar la edificación de solares, eliminación de cartel ería, regular la rotulación comercial y soterrar el cableado eléctrico y telefónico, como instrumentos necesarios para mejorar el paisaje urbano y la imagen identitaria del centro comercial.

➤ En el casco urbano de Lo Pagan:

- Conformar un espacio de dominio peatonal mediante la redacción de un Plan Especial en la trama urbana tradicional limitada por la calle Antonio Tárrega y la plaza de la iglesia, al norte, con la Avenida del Generalísimo y las playas del Mar Menor al sur.
- Recuperar para el peatón y la actividad comercial un entramado de estrechas calles origen del núcleo urbano de Lo Pagan que



desembocan en la ribera marina, permeabilizando con ello la primera línea de edificación y facilitando vistas y accesos públicos al mar.

- Creación de un programa de protección y recuperación de las edificaciones de planta baja originarias del núcleo tradicional, conservando sus fachadas y tipología.
  - Tratamiento uniforme de calzadas y colocación del adecuado mobiliario urbano.
  - Ejecución del previsto por el Ayuntamiento aparcamiento subterráneo en Parque del Mar Reyes de España, para vehículos, resolviendo con ello el grave déficit existente en el entorno más concurrido de todo el término municipal, especialmente en periodo vacacional.
- Revalorización de los accesos a la población a través de la antigua CN-332, al este desde el Pilar de la Horadada y al oeste desde San Javier, como fachadas identitarias de San Pedro del Pinatar, actualmente en estado de semiabandono.
- Preservación y potenciación del borde natural del litoral, mejorando sus accesos y adecuándolo en su pavimentación, jardinería, mobiliario urbano, iluminación, etc.
- Mejorar y extender los recorridos del carril bici como alternativa al uso del vehículo motorizado, facilitando su conexión con los existentes en las poblaciones vecinas.
- Jerarquizar las vías de comunicación de la red secundaria, descongestionando la antigua CN-



332 a su paso por el centro de San Pedro de intenso tráfico local, cerrando el arco sur (calle José María Tárraga, Santa Sofía, Avenida Villa Alegría, Los Sáez) y desarrollando el arco norte.

- Resolver la recogida y evacuación de las aguas pluviales mediante la ampliación de la red de colectores, ya que solo una pequeña parte de la red viaria dispone de red separativa, con lo que se producen frecuentes e intensas inundaciones en numerosos puntos de la población y la consiguiente escorrentía contaminante en la ribera marina de Lo Pagan.
- Elaborar unas condiciones técnicas de urbanización que pongan fin a la laguna en normativa sobre regulación del uso de materiales y sistemas en la ejecución de obras de urbanización.
- Con relación a los déficits existentes en el equipamiento de transportes y comunicaciones, la creación de una zona de aparcamiento para vehículos pesados, la construcción ya prevista por el Ayuntamiento de una nueva estación de autobuses y la reserva de aparcamiento al servicio de los usuarios del mercadillo semanal.
- Dar una adecuada solución a las infracciones urbanísticas más frecuentes en el municipio, como son la ampliación de viviendas en el Mojón y la construcción ilegal de áticos.
- Ordenación de Los Sáez mediante un Plan Especial.



### 3 MEMORIA DE ORDENACIÓN.

#### 3.1 Modelo territorial.

En aplicación de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, el Plan General establece el modelo de desarrollo urbano y territorial, según los criterios y objetivos de ordenación reflejados en la memoria justificativa, y que establecerá el marco adecuado que permita la interpretación globalizada del conjunto de sus determinaciones.

- 1) El avance mantiene la totalidad del Suelo No Urbanizable de Protección **(NU/PE)**, que abarca el **30 %** de la totalidad del término municipal, como garantía de conservación del patrimonio natural, paisajístico y ambiental. La preservación del medio ambiente natural, ocupando de forma inteligente el territorio, es una garantía de desarrollo sostenible.
- 2) El Avance de la Revisión mantiene los sectores urbanizables de uso residencial del Plan General vigente **(SUSr y SUS/Ir)**, adaptándolos a los estándares de calidad urbana y sostenibilidad exigidos actualmente. Se contempla la ampliación y colmatación de la trama urbana y el cierre del perímetro formado por el límite del término municipal al oeste, la autovía AP-7 al norte y el espacio protegido de las Salinas al este, para la consolidación del espacio urbanizable, ocupando los



vacios interiores (**SUSr-1, SUSr-2, SUSr-3, SUSr-4, SUSr-5, SUSr-6, SUSr-7 y SUNSr-1**) .

Así mismo se contempla la incorporación de los sectores no consolidados en ejecución de su planeamiento al suelo No Urbanizable (SUS/Ir).

- 3) Creación de suelo para alojar cualquier actividad económica que sea compatible con los usos residenciales al sur de la autovía AP-7, entre la primera y la segunda ronda de circunvalación por el oeste, y así cubrir los déficits existentes de este tipo de suelo en el municipio (**SUSae-1 y SUNSae-1**) , y el sector comprendido entre la circunvalación este y el límite del término, al norte de la carretera del Mojón, que alberga los yacimientos arqueológicos de La Raya y El Salero (**SUSae-4**).

Para el alojamiento de actividades industriales no compatibles con los usos residenciales se contempla como enclave idóneo, por sus condiciones de accesibilidad, al norte y con fachada a la autovía AP-7, tal y como contempla el Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia, (**SUSae-2 y SUSae-3**).

- 4) Se propone la ubicación de un espacio de Suelo Urbanizable de uso hotelero al norte del Parque Lineal, entre la circunvalación este, la carretera del Mojón y el límite del término municipal con la cañada Real , como zona de influencia del Parque de las Salinas; su superficie es de **29'8 Has.**, y en el se encuentran ubicadas la Depuradora Municipal y la Desaladora del Campo de Cartagena.



5) Modelo de crecimiento apoyándose en las principales vías de comunicación de la red estructural: la antigua CN-332, la vía que une San Pedro con Lo Pagan y La Ribera del Mar Menor, con los límites de las Salinas al este, la autovía A-7 al norte, San Javier al oeste. Consolidación de la trama potenciando el cierre y conexión de la primera ronda de circunvalación por el noroeste y creación de una segunda por debajo de la autovía como límite del desarrollo del núcleo, englobando diversos sectores de suelo urbanizable. La malla viaria la completan las vías radiales que se prolongan hasta alcanzar la segunda ronda cerrándose así el modelo.

Se crean por tanto infraestructuras necesarias para consolidar la estructura de la ciudad, favoreciendo la circulación perimetral y evitando la de paso por la antigua CN-332 y la circulación radial, de tal manera que sirva de soporte estructural a las estrategias de desarrollo y colmatación.

6) Aprovechamientos urbanísticos que garanticen la viabilidad económica para los agentes urbanizadores de cada sector que conforme el modelo de desarrollo propuesto.

7) Simplificar la aplicación de la normativa urbanística y facilitar su gestión, mediante la actualización cartográfica y la racionalización de las actuales ordenanzas de edificación, excesivamente profusas y complejas en el vigente planeamiento.



## **3.2 Clasificación del suelo.**

### **3.2.1 Suelo Urbano (SU).**

El Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio, en su Art. 62 dice lo siguiente:

- 1) Constituirán el suelo urbano las áreas ya transformadas que el planeamiento urbanístico general clasifique como tal por:
  - a) Disponer de acceso rodado y de los servicios de abastecimiento y evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica, debiendo tener estos servicios características adecuadas para servir a la edificación existente o prevista por el Plan.
  - b) Estar consolidadas por la edificación en cuantía superior a las dos terceras partes de la superficie apta para la misma, según la ordenación establecida por el Plan.
  
- 2) También tendrán la consideración de suelo urbano los sectores que, en ejecución del planeamiento, sean urbanizados de acuerdo con el mismo.



Distinguiremos en el presente Avance de Revisión las siguientes clases de suelo urbano:

### **1.- Suelo Urbano de uso global Residencial (SUr):**

**SU-** Núcleo Urbano de San Pedro

**SU-** Núcleo Urbano de Lo Pagán.

**SU-** Núcleo Urbano de El Mojón

**SU-** Núcleo Urbano Rural de Los Sáez y Las Beatas.

**SU-** Núcleo Urbano Rural de Los Tárraga y Loma de Arriba.

**SU/Cr-** Sectores **Consolidados** (ejecutados según planeamiento) y que pasan directamente a formar parte del Suelo Urbano Residencial:

<b>PGOU</b>	<b>Revisión</b>
PP-1R	<b>SU/Cr-1</b>
PP-2R.B	<b>SU/Cr-2</b>
PP-3R	<b>SU/Cr-3</b>
PP-4R	<b>SU/Cr-4</b>
PP-5R	<b>SU/Cr-5</b>
PP-6R	<b>SU/Cr-6</b>
UNP-3R.1	<b>SU/Cr-7</b>
UNP-4R.1	<b>SU/Cr-8</b>
UNP-5R	<b>SU/Cr-9</b>
UNP-7R	<b>SU/Cr-10</b>



**SU/NCr-** Sectores No Consolidados (en ejecución según planeamiento), que pasarán a formar parte del Suelo Urbanizable:

<b>PGOU</b>	<b>Revisión</b>
PP-2R.A	<b>SU/NCr-1</b>
PP-2R.C	<b>SU/NCr-2</b>
UNP-3R.2	<b>SU/NCr-3</b>
UNP-4R2.1	<b>SU/NCr-4</b>
PP-8R	<b>SU/NCr-5</b>
UNP-4R2.2	<b>SU/NCr-6</b>

## **2.- Suelo Urbano de Actividades Económicas (SUae):**

**SU/Cae.-** Sectores **Consolidados** (ejecutados según planeamiento) y que pasan directamente a formar parte del Suelo Urbano de Actividades Económicas.

<b>PGOU</b>	<b>Revisión</b>
PP-1I.1	<b>SU/Cae-1</b>
PERI 3A.2	<b>SU/Cae-2</b>
PP-3e	<b>SU/Cae-3</b>



### **3.2.2.- Suelo No Urbanizable (SNU).**

#### **3.2.2.1.- Suelo No Urbanizable de Protección Específica (SNU/PE).**

En aplicación del Art. 65 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia constituirán el suelo no urbanizable de protección específica, los terrenos que deben preservarse del proceso urbanizador, por estar sujetos a algún régimen específico de protección incompatible con su transformación urbanística, de conformidad con los instrumentos de ordenación territorial, los instrumentos de ordenación de recursos naturales y la legislación sectorial, en razón de sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales o culturales.

##### **3.2.2.1.1.- Espacios naturales (SNU/PEen).**

En el ámbito regional, el Espacio Natural de las Salinas y Arenales, es un espacio protegido que fue calificado como Parque Regional, según la Ley 4/1992 de 30 de Julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia (BORM nº 189 de 14/08/1.992) y posteriormente objeto de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, de Junio de 1995. Dicha ley establece su clasificación, así como sus límites geográficos, ocupando una estrecha franja de norte a sur entre el mar Mediterráneo y el núcleo de San Pedro, con una superficie de 837 Has. Este Parque Regional esta sometido a la tutela y el control administrativo de la Comunidad Autónoma de Murcia, rigiéndose por la normativa recogida en el Plan de



Ordenación de los Recursos Naturales, contenida en el Decreto Regional nº 44 del 26 de Mayo de 1995.

En el ámbito nacional el Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar ha sido propuesto como LIC (Lugar de Importancia Comunitaria) BORM nº 181 de 5/08/2000 y declarado como ZEPA (zona de Especial Protección para las Aves) en cumplimiento de la Directiva del Consejo de Comunidades Europeas 79/409/CEE, de 2 de Abril de 1979, mediante Resolución del Gobierno Regional de 13 de Octubre de 1998.

En el ámbito internacional, la laguna del Mar Menor, incluyendo el Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro, fue incluida en el año 1994, en la lista de Humedales de Importancia Internacional del Convenio Ramadar, constituyendo un ejemplo representativo de humedal natural en la región mediterránea. Posteriormente en el año 2001, en aplicación del Protocolo de Barcelona sobre la declaración de Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) a solicitud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se incluyó como tal el lugar denominado Area del Mar Menor y zona oriental mediterránea de costa en la Región de Murcia que incluye el Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar. Estos lugares así clasificados lo conforman espacios protegidos que pueden desempeñar una importante función en la conservación de la diversidad biológica del Mediterráneo por contener ecosistemas valiosos o habitats de especies en peligro y que tengan un interés especial desde el punto de vista científico, estético o cultural.

Se pretende mediante este convenio fomentar el desarrollo sostenible en áreas de alto valor ecológico, contribuyendo al desarrollo e implantación de modelos



de gestión que favorezcan la conservación de los recursos naturales.

### 3.2.2.1.2.- Dominios Públicos Sectoriales.

- **Infraestructuras (SNU/PEi).**

Constituyen Suelo no Urbanizable los terrenos que, según el Art. 65 del TRLSRM, estén regulados por legislación sectorial en función de su sujeción a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público. En esta categoría de suelo se incluyen los dominios públicos de carreteras, vías pecuarias, aguas, etc. y demás terrenos afectados por Legislación sectorial que los regule.

En lo que a la red viaria se refiere, distinguimos tres categorías en función de la administración pública que las regula: la estatal, la regional y la local. En todas ellas se establecen sus zonas de dominio público así como sus afecciones, servidumbres, en su legislación sectorial reguladora correspondiente.

- **Costas (SNU/PEco).**

### 3.2.2.1.3- Suelo No Urbanizable de **Protección Agrícola (SNU/PEpa).**

Tal y como contempla el Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, se incluyen en esta categoría de suelo la franja de



terreno al norte del término entre la autovía A-7 y el canal. Se trata de una zona agrícola de cultivo minifundista que alterna el regadío tradicional con los invernaderos.

### 3.2.2.3.- Suelo No Urbanizable **Inadecuado (SNU/I)**.

Según el Art. 65.3 del TRLSRM, tendrá esta categoría los terrenos que por imperativo del principio de utilización racional de los recursos naturales o por la necesidad de garantizar un desarrollo sostenible del territorio, resulten inadecuados de acuerdo con el modelo de desarrollo urbano y territorial definido por el planeamiento.

Se ha clasificado como inadecuado para el desarrollo urbano aquel que se pretende mantener al margen del proceso urbanizador, con el fin de lograr un modelo territorial para San Pedro acorde con sus necesidades de desarrollo, preservando el suelo como un recurso natural especialmente escaso en este reducido término municipal. Todo ello unido a la necesaria sostenibilidad en el desarrollo del territorio, conduce a la inclusión en esta categoría de suelo de el terreno comprendido entre el canal al sur y el límite del término municipal al norte.



### **3.2.3.- Suelo Urbanizable.**

El Art. 66 del TRLSRM establece que constituirán el Suelo Urbanizable aquellos terrenos que no tengan reconocido por el planeamiento la condición de suelo urbano o de suelo no urbanizable. Este suelo urbanizable podrá ser “sectorizado”, si así se delimita para su urbanización según el modelo y estrategia de desarrollo del planeamiento, o el resto “sin sectorizar”.



### 3.2.3.1 Suelo Urbanizable **Sectorizado (SUS)**.

#### 3.2.3.1.a.- **SUS Residencial.**

**SUSr** - Constituirán el Suelo Urbanizable Sectorizado **Residencial** aquellos sectores de suelo urbanizable residencial que en el Plan General no hayan desarrollado su planeamiento sectorial, y cuya clasificación se considera adecuada para la colmatación de la trama urbana y el cierre del perímetro conforme al modelo de desarrollo propuesto. A saber:

<b>PGOU</b>	<b>Revisión</b>
UNP-6R	<b>SUSr-1</b>
UNP-8R	<b>SUSr-2</b>
UNP-9R	<b>SUSr-3</b>
UNP-10R	<b>SUSr-4</b>
UNP-11R	<b>SUSr-5</b>
UNP-12R	<b>SUSr-6</b>



**SUS/Ir** - Aquellos sectores de Suelo Urbanizable **Residencial** en el Plan General, no consolidados en ejecución según planeamiento, con plan parcial aprobado definitivamente, quedaran **incorporados** al suelo urbanizable, manteniendo su ordenación, usos, sistemas generales y locales, etc. A saber:

<b>PGOU</b>	<b>Revisión</b>
PP-2R.A	<b>SUS/Ir-1</b>
PP-2R.C	<b>SUS/Ir-2</b>
UNP-3R.1.2	<b>SUS/Ir-3</b>
UNP-3R.2	<b>SUS/Ir-4</b>
UNP-4R2.1	<b>SUS/Ir-5</b>
UNP-4R2.2	<b>SUS/Ir-6</b>
PP-8R	<b>SUS/Ir-7</b>



### 3.2.3.1.b.- SUS de Actividades Económicas.

**SUSae** - Constituirán el Suelo Urbanizable Sectorizado de Actividades Económicas aquellos sectores de Suelo Urbanizable Industrial o Terciario que en el Plan General no hayan desarrollado su planeamiento sectorial, y cuya clasificación se considera adecuada según el modelo de desarrollo propuesto. A saber:

PGOU	Revisión
UNP-2I	<b>SUSae-1</b>
UNP-1e1	<b>SUSae-2</b>
UNP-1e2	<b>SUSae-3</b>
UNP-2e	<b>SUSae-4</b>

**SUS/Iae** - Aquellos sectores de Suelo Urbanizable Industrial o Terciario del Plan General, no consolidados en ejecución del planeamiento, con plan parcial aprobado definitivamente, quedaran **incorporados** al suelo urbanizable, manteniendo su ordenación, usos, sistemas generales y locales, etc. A saber:



<b>PGOU</b>	<b>Revisión</b>
UNP-3e	<b>SUS/Iae-1</b>
PP-11.2	<b>SUS/Iae-2</b>

### 3.2.3.2 Suelo Urbanizable **No Sectorizado (SUNS)**.

Constituirán el Suelo Urbanizable No Sectorizado el resto de los terrenos comprendidos entre los dos cinturones de circunvalación norte, por debajo de la autovía A-7 y el espacio comprendido entre el Parque Lineal, la circunvalación este y el límite del término municipal como reserva de suelo máximo de expansión del suelo urbanizable disponible en el plazo de vigencia del revisado Plan General y cerrando el modelo territorial propuesto.

<b>PGOU</b>	<b>Revisión</b>
<b>NU</b>	<b>SUNSr-1</b>
<b>NU</b>	<b>SUNSa-e-1</b>
<b>UNP-1e1</b>	<b>SUNSa-e-2</b>
<b>UN</b>	<b>SUNSa-e-H</b>



### 3.2.4.- Sistemas Generales (SG).

El Art. 98 del TRLSRM dice que el Plan General Municipal de Ordenación, contendrá determinaciones sobre la Estructura General y Orgánica del Territorio, integrada por los sistemas Generales determinantes del desarrollo previsto, conforme a lo establecido en la normativa sectorial específica: comunicaciones, infraestructuras, servicios, espacios libres y equipamiento comunitario.

**1.- SG/CO.** Sobre el **Sistema General de Comunicaciones** dice el TRLSRM que comprenderá infraestructuras viarias, ferroviarias y de transporte público integrado, en sus distintas modalidades, incluidas las previsiones de vías verdes y carriles bici.

El Sistema General de comunicaciones en San Pedro queda integrado en primer lugar por la red viaria existente descrita en el apartado 1.4.2.1 de esta memoria y en segundo lugar por la prevista, a saber:



- Primer arco de circunvalación norte por encima del suelo urbano, conectando los dos extremos de la antigua CN-332 a su paso por el municipio.
- Segundo arco de circunvalación norte paralelo a la autovía A-7 y continuando por el límite del termino municipal hasta la antigua CN-332.
- Cierre del arco de circunvalación sur por la calle Santa Sofía y Avda. de Villa Alegría.
- Vía radial contigua a la Ciudad Deportiva conectando los dos arcos de circunvalación norte.
- Vía radial de acceso a la autovía A-7 desde el centro del casco urbano por la prolongación de la calle Victor Pradera.
- Carril bici por la red viaría estructurante del Plan General.



**2.- SG/EL.** Sobre el **Sistema General de Espacios Libres**, dice el TRLSRM que estará constituido por los parques y jardines públicos, con una dotación mínima de 20 m<sup>2</sup> por cada 100 m<sup>2</sup> de aprovechamiento residencial, referida a la totalidad del suelo urbano y urbanizable sectorizado, incluido el correspondiente a los propios sistemas generales.

El Sistema General de Espacios Libres en San Pedro queda integrado en primer lugar por el existente de parques y jardines públicos y en segundo lugar por el previsto, a saber:

- Parque Lineal de protección norte del Espacio Natural de las Salinas y Arenales, como franja verde de 100 m. de fondo, desde la Avda. al Puerto hasta el Mojón, con una superficie de **10´8 Ha.**
- Sendos Arcos Verdes contiguos a los dos cinturones de circunvalación norte, incorporando ambos el carril bici.



**3.- SG/EQ.** En relación al **Sistema General de Equipamiento Comunitario**, el TRLSRM dice que estará constituido por las diferentes instalaciones colectivas al servicio general de la población, tales como las sanitarias, asistenciales, educativas, culturales, sociales, religiosas y deportivas.

El Sistema General de Equipamiento Comunitario en San Pedro queda integrado en primer lugar por el existente ya descrito en el Apartado 1.4.3 de la Memoria Informativa y en segundo lugar por el previsto, a saber:

- Ciudad deportiva, situada sobre el primer arco de circunvalación norte y junto a uno de los viales radiales, que con una superficie total de **8´4 Ha**, albergará entre otras instalaciones un pabellón con pista de hielo de dimensiones olímpicas.
- Nueva Estación de Autobuses, en sustitución de la existente sobre unos terrenos de **1´2 Ha**, de superficie.
- Aparcamiento público subterráneo en el centro de San Pedro dentro del ámbito del Plan Especial de Ordenación.
- Aparcamiento para vehículos pesados en el sector SUSae-2 al norte de la autovía.



**4.- SG/I.** Sobre el **Sistema General de Infraestructuras y Servicios** el TRLSRM dice que se incluirán las diferentes redes lineales de servicios públicos de abastecimiento, saneamiento, depuración, electricidad, energía y telecomunicaciones.

El Sistema General de Infraestructuras, servicios en San Pedro queda integrado por las redes e instalaciones descritas en el Apartado 1.4.2 de la Memoria Informativa.



### 3.3.- Resumen de superficie.

CLASIFICACIÓN DE SUELO		Superficie m <sup>2</sup>	
URBANO SU	Residencial	4.703.044	
	Actividades Económicas	150.836	
	Plan Especial	70.512	
<b>TOTAL SUELO URBANO</b>		<b>4.924.391</b>	
URBANIZABLE SUS SUNS	Sectorizado Residencial	1.552.824	
	Sectorizado Incorporado Residencial	890.896	
	No Sectorizado Residencial	430.899	
	Sectorizado Actividades Económicas	1.911.525	
	Sectorizado Incorporado Actividades Económicas	156.041	
	No Sectorizado Actividades Económicas	503.638	
<b>TOTAL SUELO URBANIZABLE</b>		<b>5.445.823</b>	
NO URBANIZABLE SNU	Protección Específica Espacio Natural (ZEPA + LIC)	5.867.793	
	Protección Específica Carreteras	272.046	
	Protección Específica Agrícola	4.278.568	
	Protección Específica Costas y Puertos	900.878	
	Inadecuado	553.562	
	Vía Pecuaria	164.395	
	Yacimiento Arqueológico	17.954	
<b>TOTAL SUELO NO URBANIZABLE</b>		<b>12.055.196</b>	
SISTEMAS LOCALES SL	Zonas Verdes	360.282	
	Equipamientos	333.987	
<b>TOTAL SISTEMAS LOCALES</b>		<b>694.269</b>	
SISTEMAS GENERALES SG	SG/C Comunicaciones	Existente	313.691
		Previsto	242.943
	SG/EL Espacios Libres	Existente	179.839
		Previsto	305.280
	SG/EQ Equipamientos		84.107
	SG/I Infraestructuras		69.885
<b>TOTAL SISTEMAS GENERALES</b>		<b>1.195.745</b>	



## CONCLUSIÓN.

El 20 de septiembre de 2010, la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprueba la incorporación al sistema territorial de referencia los “Valores Guía de los Indicadores de Funciones Urbanas (conjunto de bienes o servicios susceptibles de satisfacer las necesidades de la población) de la Región de Murcia”, con el fin de:

- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de la Región para la consecución de unos niveles adecuados en la calidad de vida de sus habitantes.
- Lograr la utilización racional del territorio, de acuerdo con los intereses generales, la preservación y conservación del patrimonio histórico-artístico y la gestión eficaz de los recursos naturales, energéticos y del medio ambiente.
- Garantizar la participación activa en la ordenación del territorio para asegurar una objetiva ponderación de los intereses públicos.

Estos valores guía son las Funciones Urbanas que han de analizarse a la hora de llevar a cabo un estudio de impacto territorial, de saber cuales son los indicadores de dichas



funciones para satisfacer las necesidades de la población, sirviendo de referencia a la hora de elaborar instrumentos de planeamiento urbanístico.

Analizaremos a continuación las determinaciones contempladas en la presente Revisión del Plan General, referenciadas al citado compendio de indicadores de las Funciones Urbanas.

- 1.- FUNCIÓN EDUCATIVA.
- 2.- FUNCIÓN SANITARIA.
- 3.- FUNCIÓN CULTURAL.
- 4.- FUNCIÓN ADMINISTRATIVA-JUDICIAL.
- 5.- FUNCIÓN ASISTENCIAL.
- 6.- FUNCIÓN DEPORTIVA.
- 7.- FUNCIÓN DE SEGURIDAD.
- 8.- FUNCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.
- 9.- FUNCIÓN ENERGÉTICA Y RESIDUOS SÓLIDOS.
- 10.- FUNCIÓN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS.
- 11.- FUNCIÓN OCIO RECREATIVA.
- 12.- FUNCIÓN ESPACIOS LIBRES DE USO PÚBLICO.
- 13.- FUNCIÓN TURÍSTICA.
- 14.- FUNCIÓN COMERCIAL.
- 15.- FUNCIÓN RESIDENCIAL.
- 16.- FUNCIÓN ECONÓMICA / SUELO INDUSTRIAL.



1.- FUNCIÓN EDUCATIVA.

INDICADOR	VALOR GUIA DE REFERENCIA	REVISIÓN PGOU S.PEDRO PINATAR
• Nº Plazas de Educación Infantil	875	874
• Educación Primaria	1.875	1.809
• Educación Secundaria	1.500	925
• Bachillerato	875	174
• Formación Profesional	750	69
• Enseñanza Universitaria	750	--

2.- FUNCIÓN SANITARIA.

INDICADOR	VALOR GUIA DE REFERENCIA	REVISIÓN PGOU S.PEDRO PINATAR
• Nº Médicos en Atención Primaria	25	19
• Nº Consultorios Locales	3,75	1
• Nº Centros de Salud	1,62	1
• Nº camas de Hospital	89	90

3.- FUNCIÓN CULTURAL.

INDICADOR	VALOR GUIA DE REFERENCIA	REVISIÓN PGOU S.PEDRO PINATAR
• M <sup>2</sup> construidos de Biblioteca	2.250	795
• Nº volúmenes de biblioteca	50.000	43.849
• Horas semanales de apertura	35	50
• Nº Centros Culturales	3,25	3



4.- FUNCIÓN ADMINISTRATIVA-JUDICIAL.

INDICADOR	VALOR GUIA DE REFERENCIA	REVISIÓN PGOU S.PEDRO PINATAR
• N <sup>o</sup> empleados públicos municipales	250	352
• M <sup>2</sup> oficinas municipales	500	720
• M <sup>2</sup> cementerios	22.500	7.721
• N <sup>o</sup> jueces	2,5	2,5

5.- FUNCIÓN ASISTENCIAL.

INDICADOR	VALOR GUIA DE REFERENCIA	REVISIÓN PGOU S.PEDRO PINATAR
• N <sup>o</sup> Plazas de Atención Infantil	425	280
• N <sup>o</sup> Plazas en Residencias para mayores	200	300
• N <sup>o</sup> Plazas en Centros de Estancias Diurnas	25	25
• N <sup>o</sup> Centro de Servicios Sociales	0'75	1
• N <sup>o</sup> Unidades de Trabajo Social	3,12	4

6.- FUNCIÓN DEPORTIVA.

INDICADOR	VALOR GUIA DE REFERENCIA	REVISIÓN PGOU S.PEDRO PINATAR
• M <sup>2</sup> Pabellones cubiertos	9.775	26.500 (*)
• M <sup>2</sup> Instalaciones descubiertas	87.500	102.400 (*)
• N <sup>o</sup> Piscinas cubiertas	1.25	1



7.- FUNCIÓN DE SEGURIDAD.

INDICADOR	VALOR GUIA DE REFERENCIA	REVISIÓN PGOU S.PEDRO PINATAR
• Nº de bomberos	12,5	3
• Nº Parque de bomberos	0,37	1
• Nº Efectivos Protección Civil	50	24
• Nº Efectivos Policía Local	50	52
• Nº Efectivos Guardia Civil	30	50

8.-FUNCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.

INDICADOR	VALOR GUIA DE REFERENCIA	REVISIÓN PGOU S.PEDRO PINATAR
• Nº Km., de carreteras convencionales	7,2	40,2 (*)
• Nº Km., de carreteras de gran capacidad	1,35	11,5 (*)
• Nº Km., de carril bici	7,5	17,1



9.- FUNCIÓN ENERGÉTICA Y RESIDUOS SOLIDOS.

INDICADOR	VALOR GUIA DE REFERENCIA	REVISIÓN PGOU S.PEDRO PINATAR
• Consumo energía eléctrica por vivienda	4.100 kw	
• Nº Vehículos recogida selectiva residuos	0,5	4
• Nº Contenedores	75	1.357
• Nº Ecoparques	1	2
• Nº Puntos limpios	1,65	15

10.- FUNCIÓN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS.

11.- FUNCIÓN OCIO RECREATIVA.

INDICADOR	VALOR GUIA DE REFERENCIA	REVISIÓN PGOU S.PEDRO PINATAR
• Nº Salas polivalentes	4,18	5

12.- FUNCIÓN ESPACIOS LIBRES DE USO PÚBLICO.

INDICADOR	VALOR GUIA DE REFERENCIA	REVISIÓN PGOU S.PEDRO PINATAR
• M <sup>2</sup> espacios verdes pequeños	25.000	360.280 (*)
• M <sup>2</sup> espacios verdes grandes	57.500	485.119 (*)
• Reserva en planes parciales	10 %	10 %
• M <sup>2</sup> Sistema General de Espacios Libres	20 m <sup>2</sup> /UMR	20 m <sup>2</sup> /UMR



13.- FUNCIÓN TURÍSTICA.

INDICADOR	VALOR GUIA DE REFERENCIA	REVISIÓN PGOU S.PEDRO PINATAR
• N° camas en Hoteles	356	1.176
• N° camas en Casas Rurales	57	10
• N° camas en Apartamentos Turísticos	161	317
• N° plazas en Campings	300	0

14.- FUNCIÓN COMERCIAL.

INDICADOR	VALOR GUIA DE REFERENCIA	REVISIÓN PGOU S.PEDRO PINATAR
• M <sup>2</sup> Centro Comercial	10.000	15.000 (*)
• M <sup>2</sup> Comercio Local	500	547
• N° Mercado Abastos	1	Mercadillo Semanal

15.- FUNCIÓN RESIDENCIAL.

INDICADOR	VALOR GUIA DE REFERENCIA	REVISIÓN PGOU S.PEDRO PINATAR
• % Aprovechamiento para vivienda protegida	30 %	10 %



16.- FUNCIÓN ECONÓMICA / SUELO INDUSTRIAL.

INDICADOR	VALOR GUIA DE REFERENCIA	REVISIÓN PGOU S.PEDRO PINATAR
• M <sup>2</sup> Suelo Industrial Industria Pequeña	375.000	953.500 (*)
• M <sup>2</sup> Suelo Industrial Industria Mediana	300.000	797.110 (*)
• M <sup>2</sup> Suelo Industrial Industria Grande	75.000	205.638 (*)

(\*) Valores totales, existentes más previstos.

Con todo lo expuesto cabe destacar como conclusión que en la presente Revisión del Plan General de San Pedro del Pinatar, la práctica totalidad de los Indicadores de las Funciones Urbanas que cuantifican el conjunto de bienes o servicios, existentes más previstos, susceptibles de satisfacer las necesidades de la población, superan los valores guía para la Región de Murcia aprobados por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del territorio.

San Pedro del Pinatar, Noviembre de 2011

**POR MONTEAGUDO ARQUITECTOS, S.L.**

Fdo.: Angel Monteagudo Cuesta.